



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ordenanza No. 15/97, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Ordenanza No. 015 de 1997, faculta al Gobernador del Departamento para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento;

Que el citado artículo, además de establecer la metodología para expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto, dispone que este se debe acompañar de un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 19 la Ordenanza No.0027 del 29 de Noviembre de 2010 “Sobre presupuesto de Rentas y recursos de Capital y Ordenanza de apropiaciones para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre del 2011”, dispone que “El Gobierno Departamental en el Decreto de liquidación clasificará los ingresos y definirá los gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el lugar que le corresponda”;

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de capital del Tesoro Departamental para la vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2011, en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS(\$539.447.796.817)M/cte.**, según el detalle del Presupuesto de Rentas y recursos de Capital para la vigencia del 2011, así:



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
I.	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	\$531.375.305.306
1.	INGRESOS CORRIENTES	517,210,045,144
2.	RECURSOS DE CAPITAL	14,165,260,162
II.	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$8.072.491.511
1.	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA	3.190.130.000
2.	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	1.101.000.000
3.	INDERHUILA	3.374.753.611
4.	FONVIHUILA	406.607.900
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		539.447.796.817

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS U ORDENANZA DE APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO.- Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.011, la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$539.447.796.817)M/cte**, según el siguiente detalle:



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		SECCION 0101	
		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
1.		FUNCIONAMIENTO	1.512.879.069
		TOTAL SECCION 0101	1.512.879.069
		SECCION 0201	
		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
5.		INVERSION	39.767.118.514
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	37.929.670.014
	0708	RECREACION, EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES	1.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	10.000.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	2.939.227.414
	1201	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	23.990.442.600
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300.000.000
	0708	RECREACION, EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES	300.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.537.448.500
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.537.500.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		TOTAL SECCION 0201	39.767.118.514
		SECCION 0202	
		SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	
1.		FUNCIONAMIENTO	46.169.000
5.		INVERSION	3.064.748.635
0320		PROYECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2.960.000.000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	850.000.000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1.610.000.000
	0801	REHABILITACION DE MENORES	450.000.000
	1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	50.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	104.748.635
	0100	INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	50.748.635
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	54.000.000
		TOTAL SECCION 0202	3.110.917.635



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		SECCION 0203	
		SECRETARIA DE HACIENDA	
1.		FUNCIONAMIENTO	39.003.571.840
5.		INVERSION	11.824.406.187
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4.197.882.251
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.197.882.251
0630		TRANSFERENCIAS	7.626.523.936
	0705	EDUCACION SUPERIOR	2.744.297.617
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	3.369.753.611
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO	1.105.864.808
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	406.607.900
		TOTAL SECCION 0203	50.827.978.027
		SECCION 0204	
		SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
2.		DEUDA PUBLICA	15.938.385.073
3.		PASIVO PENSIONAL	13.442.775.358
		TOTAL SECCION 0204	29.381.160.431



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		SECCION 0205	
		SECRETARIA DE EDUCACION	
5.		INVERSION	51.026.864.269
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8.050.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	8.050.000.000
0211		ADQUSICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	35.840.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	35.840.000.000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4.515.287.269
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4.515.287.269
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.621.577.000
	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	2.621.577.000
		TOTAL SECCION 0205	51.026.864.269



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		SECCION 0206	
		SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
5.		INVERSION	18.962.271.872
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	969.441.100
	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	467.441.100
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	502.000.000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1.330.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.170.000.000
	0207	MINERIA	80.000.000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	80.000.000
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15.666.740.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15.666.740.000
0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	794.090.772
	0901	CONSERVACION	794.090.772



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
0640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	2.000.000
	1105	AGROINDUSTRIA	2.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200.000.000
	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	200.000.000
		TOTAL SECCION 0206	18.962.271.872
		SECCION 0208	
		SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
5.		INVERSION	24.093.445.563
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5.627.653.234
	0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	5.477.653.234
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150.000.000
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18.055.973.429
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	17.255.973.429



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
	0506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	800.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	409.818.900
	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	409.818.900
		TOTAL SECCION 0208	24.093.445.563
		SECCION 0209	
		SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	
1.		FUNCIONAMIENTO	16.761.000
5.		INVERSION	4.544.868.793
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4.304.868.793
	0709	ARTE Y CULTURA	4.304.868.793
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	125.000.000
	0709	ARTE Y CULTURA	95.000.000
	0206	TURISMO	30.000.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	100.000.000
0206		TURISMO	100.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15.000.000
	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	15.000.000
		TOTAL SECCION 0209	4.561.629.793
		SECCION 0210	
		SECRETARIA GENERAL	
1.		FUNCIONAMIENTO	15.032.094.013
5.		INVERSION	1.750.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMON. DEL ESTADO	1.750.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.750.000.000
		TOTAL SECCION 0210	16.782.094.013



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		SECCION 0211	
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
5.		INVERSION	2.015.150.708
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1.637.150.708
	0202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	927.150.708
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	710.000.000
0420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	300.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMON. DEL ESTADO	78.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	78.000.000
		TOTAL SECCION 0211	2.015.150.708



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. **3897** DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		SECCION 0213	
		SECRETARIA DE SALUD	
		SECCION 0213-01	
		SUBCUENTA: REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
5.		INVERSION	31.849.136.418
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	31.849.136.418
	0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	31.849.136.418
		SECCION 0213-01	31.849.136.418
		SECCION 0213-02	
		SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
5.		INVERSION	43.080.772.875
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	43.080.772.875
	0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD	43.080.772.875
		TOTAL SECCION 0213-02	43.080.772.875



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. **3897** DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		SECCION 0213-03	
		SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA	
5.		INVERSION	8.626.092.644
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8.626.092.644
	0301	PREVENCION EN SALUD	8.626.092.644
		TOTAL SECCION 0213-03	8.626.092.644
		SECCION 0213-04	
		SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD	
1.		FUNCIONAMIENTO	3.499.227.000
5.		INVERSION	10.051.886.200
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1.285.000.000
	0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	1.285.000.000
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5.310.000.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5.310.000.000
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.000.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.456.886.200
	1000	INSTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.456.886.200
		TOTAL SECCION 0213-04	13.551.113.200
		TOTAL SECCION 0213	97.107.115.137
		SECCION 0214	
		FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	
5.		INVERSION	189.354.330.000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	189.354.330.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	189.354.330.000
		TOTAL SECCION 0214	189.354.330.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		SECCION 0301	
		INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA-INFHUILA	
1.		FUNCIONAMIENTO	3.190.130.000
		TOTAL SECCION 0301	3.190.130.000
		SECCION 0302	
		INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	
1.		FUNCIONAMIENTO	1.090.000.000
5.		INVERSION	11.000.000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	11.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11.000.000
		TOTAL SECCION 0302	1.101.000.000
		SECCION 0303	
		INDERHUILA	
1.		FUNCIONAMIENTO	1.240.702.097
5.		INVERSION	2.134.051.514



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	20.000.000
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORRTES	20.000.000
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	898.186.705
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORRTES	898.186.705
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOSO PROPIOS DEL SECTOR	110.000.000
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORRTES	110.000.000
0111		CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.105.864.809
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORRTES	1.105.864.809
		TOTAL SECCION 0303	3.374.753.611
		SECCION 0304	
		FONVIHUILA	
1.		FUNCIONAMIENTO	406.607.900



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2011
		TOTAL SECCION 0304	406.607.900
		SECCION 0305	
		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
1.		FUNCIONAMIENTO	2.872.350.275
		TOTAL SECCION 0305	2.872.350.275
		TOTAL PROYECTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	539.447.796.817

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales del presente Decreto, son complementarias del Decreto 111 de 1996, ordenanza 15 de 1997 - Estatuto Orgánico de Presupuesto y en lo pertinente con la ley 819 de 2003 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4º. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

ARTICULO 5º. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

PARAGRAFO: Los ingresos corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento quien se encargará de su recaudo. La Tesorería General del Departamento podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

ARTICULO 6º. Los excedentes transitorios de liquidez de los Órganos y Entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento y las Entidades Industriales y Comerciales del Departamento, deberán ser colocados conforme lo dispuesto en el Decreto 2805 de 2009. Se deberá otorgar seguridad a las inversiones de los excedentes temporales de liquidez.

La inversión de excedentes de liquidez por parte de las Entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento y las Entidades Industriales y Comerciales del Departamento en el Infihuila, se podrán mantener, siempre y cuando el Infihuila demuestre que tienen la calificación de bajo riesgo crediticio. Así mismo, deberá observarse lo dispuesto en el Decreto 2805 de 2009.

ARTICULO 7º. Los créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras al Departamento, se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal, deberán pagar con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia que se contrate y éstos no podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 8º. Para efecto de lo previsto en el artículo 112 de la Ordenanza 15 de 1997, las Secciones son: Asamblea, Contraloría, Despacho del Gobernador, Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Fondos de Pensiones y Cesantías y una para el servicio de la deuda. Una por cada Establecimiento Público Departamental y una para el Manejo del Sistema General de Participaciones de Educación.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

- ARTICULO 9º.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes se haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.
- No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal, sin la disponibilidad previa o sin la tramitación ordinaria por conducto de la Secretaría de Hacienda. El funcionario que actúe sin llenar estos requisitos estará obligado a cancelar, de su propio pecunio, el valor de los respectivos compromisos y se le deberá iniciar el respectivo proceso disciplinario.
- ARTICULO 10º.** Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.
- ARTICULO 11º.** Con el propósito de hacer un uso eficiente de los recursos, las disponibilidades presupuestales que se generen por parte de la Secretaría de Hacienda, tendrán una vigencia de tres meses a partir de la fecha de su expedición, a partir de los cuales serán canceladas automáticamente. De requerirse nuevamente, deberá presentarse la correspondiente solicitud de renovación por parte del ordenador del gasto de la respectiva dependencia, acorde con el cupo de ordenación de gasto asignado.
- ARTICULO 12º.** Las Juntas o Consejos Directivos de los Organismos que conforman el Presupuesto general del Departamento, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, prestaciones sociales, ni órdenes de trabajo, ni autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.
- Los acuerdos sindicales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal previa, debidamente certificada por el encargado de la ejecución presupuestal en las diferentes Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento.
- ARTICULO 13º.** Los recursos destinados a programas de capacitación, bienestar social y estímulos para los empleados departamentales, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

El sistema de estímulos e incentivos está orientado a lograr que los procesos de la Administración del Talento Humano se maneje en función del Bienestar social y el desempeño eficiente y eficaz de los empleados públicos al servicio de la Administración Departamental Central, y se reconocerán conforme a los parámetros de evaluación que establezca el reglamento interno del Comité de Incentivos del Departamento.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, se realizarán en forma unificada en la Administración Departamental Central e incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 14º. La Secretaría de Hacienda será la competente para expedir la resolución que regirán la constitución y funcionamiento de las cajas menores en las dependencias y Organismos que conforman el Presupuesto General del Departamento.

ARTICULO 15º. La Secretaria de Hacienda Departamental hará por resolución las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2011; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos artículos presupuestales. Si estos son relacionados con programas de inversión el Departamento de Planeación definirá los componentes que conforman el artículo presupuestal.

ARTICULO 16º. Los ingresos y las apropiaciones del Fondo de Cesantías se manejarán en el Sistema Integrado Financiero Administrativo – SIFA – y se llevará su control presupuestal, financiero y contable por parte de la Secretaría de Hacienda. El manejo administrativo y la ordenación del gasto de los Fondos, estará a cargo de la Secretaría General. Su ejecución se hará teniendo en cuenta el Plan Mensualizado de Caja determinado para tal fin y cumplirá con las disposiciones del Estatuto de Presupuesto.

En lo concerniente al Fondo de Pensiones, el Departamento a través de la Secretaría de Hacienda y a solicitud de la Secretaría General, realizará las transferencias respectivas a las subcuentas del Patrimonio autónomo constituido por el Departamento, para atender el pago de las mesadas pensionales, las cuotas partes pensionales, los bonos y cuotas partes de pensiones y demás gastos inherentes y accesorios a las mismas acorde con el procedimiento operativo que se estructurará para tal fin.

ARTICULO 17º. Facúltase al Departamento y a sus Establecimientos Públicos para efectuar cruces de cuentas entre sí o con Entidades Territoriales, sobre obligaciones que recíprocamente tengan causadas.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

Para éstos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Esta operación deberá reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 18º. Facúltase al Gobernador del Departamento para que durante los periodos en que se encuentre en receso la Asamblea proceda a adicionar al presupuesto de la vigencia 2011, los recursos de destinación específica y por convenios interadministrativos celebrados por el Departamento, con Municipios y Entidades.

CAPITULO IV DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 19º. El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación clasificará los ingresos y definirá los gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Gobierno Departamental, hará mediante decreto, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO 20º. Cuando exista apropiación presupuestal disponible en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse pagos anticipados de los contratos de empréstito.

ARTICULO 21º. La ordenación del gasto del Servicio de la deuda está a cargo del Secretario de Hacienda y el control y manejo dependerá de ésta Secretaría.

ARTICULO 22º. La Secretaría de Hacienda podrá ordenar visitas, solicitar presentación de libros, comprobantes, informes, reservas y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

ARTICULO 23º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2011.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Neiva, a los **20 DE DICIEMBRE DE 2010**



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

LUIS JORGE PAJARITO SANCHEZ GARCIA
Gobernador

AURA JADEYI CASTAÑEDA TOVAR
Secretaria de Hacienda

JORGE ENRIQUE CABRERA LIEVANO
Director Departamento
Administrativo de Planeación

Revisado:

AMANDA CECILIA LONDOÑO DE PERDOMO
Directora Departamento Administrativo Jurídico



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. **3897** DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

ANEXO

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS 2011



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011	
TI											INGRESOS TOTALES	530,990,814,031	384,491,275	531,375,305,306
	A										INGRESOS CORRIENTES	273,892,750,987	384,491,275	274,277,242,262
		1									TRIBUTARIOS	92,918,918,587	-	92,918,918,587
			2								Vehículo Automotores	8,092,976,000	-	8,092,976,000
				1					10		Vehículo Automotores - Vigencia actual	5,966,411,000		5,966,411,000
				2					10		Vehículo Automotores - Vigencias anteriores	2,126,565,000		2,126,565,000
				13						10	Impuesto de Registro	6,415,435,000		6,415,435,000
				14							Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	15,209,579,509	-	15,209,579,509
				1							Licores	14,478,726,879	-	14,478,726,879
					1				17		Licores producidos en el Departamento	6,481,486,139		6,481,486,139
					2				17		Licores de producción Nacional	5,117,450,700		5,117,450,700
					3				17		Licores de producción Extranjera	929,790,600		929,790,600
					4				17		Licores producidos en el Departamento - Utilidad	1,949,999,440		1,949,999,440
				2							Vinos, aperitivos y similares	730,852,630	-	730,852,630
					1				10		Vinos de Producción Nacional	601,199,000		601,199,000
					2				10		Vinos de Producción Extranjera	129,653,630		129,653,630
				15							IVA LICORES	285,381,602	-	285,381,602
					2						IVA licores Deporte	285,381,602	-	285,381,602
					1				14		IVA Licores de producción Extranjera	159,784,000		159,784,000
					2				14		IVA Vinos de producción Nacional	103,316,700		103,316,700
					3				14		IVA Vinos de producción Extranjera	22,280,902		22,280,902
				16							Impuesto al consumo de cervezas - Libre destinación	30,980,706,700	-	30,980,706,700
					1				10		Impuesto al consumo de cervezas - De producción Nacional	30,897,055,000		30,897,055,000
					2				10		Impuesto al consumo de cervezas - De producción Extranjera	83,651,700		83,651,700
				18							Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco	7,541,889,000	-	7,541,889,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011		
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011
									10	Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - De producción Nacional	7,440,875,000		7,440,875,000
									10	Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - De producción Extranjera	101,014,000		101,014,000
										Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - Destino deporte - Ley 181/95	1,436,551,000	-	1,436,551,000
									10	Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - De producción Nacional	1,417,310,000		1,417,310,000
									10	Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco - De producción Extranjera	19,241,000		19,241,000
									20	Sobretasa a la Gasolina	8,450,352,571		8,450,352,571
										Estampillas	14,506,047,205	-	14,506,047,205
									70	Proelectrificación rural	5,426,329,234		5,426,329,234
									25	Procultura	3,653,388,737		3,653,388,737
									80	Prodesarrollo Departamental	2,713,164,617		2,713,164,617
									90	Pro Universidad	2,713,164,617		2,713,164,617
									100	Contribución sobre contratos de obras Públicas	-	-	-
										NO TRIBUTARIOS	180,973,832,400	384,491,275	181,358,323,675
										Venta de bienes y servicios	1,271,587,400	-	1,271,587,400
									10	Otros ingresos de venta de bienes y servicios	1,271,587,400		1,271,587,400
										Rentas contractuales	10,000,000	-	10,000,000
									10	Arrendamientos	10,000,000		10,000,000
									10	Alquiler de maquinaria y equipo	-		-
										TRANSFERENCIAS	179,692,245,000	384,491,275	180,076,736,275
										Transferencias de libre destinación	7,313,026,000	384,491,275	7,697,517,275
										Del Nivel Nacional	7,313,026,000	-	7,313,026,000
									110	Transferencias MEN para pago de pensiones	7,313,026,000		7,313,026,000
										Cuota de Fiscalización	-	384,491,275	384,491,275
									11	Provenientes de EICE, Sociedades del Estado y de servicios Públicos		349,991,174	349,991,174
									31	Provenientes de Establecimientos Públicos		34,500,101	34,500,101
										Transferencias para inversión	172,379,219,000	-	172,379,219,000
										Del Nivel Nacional	172,379,219,000	-	172,379,219,000
										Sistema General de Participaciones	5,242,942,600	-	5,242,942,600



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011	
									5	45	SGP - Participación para agua potable y saneamiento básico	5,242,942,600		5,242,942,600
									5		IVA Telefonía Celular	1,083,912,400	-	1,083,912,400
									1	16	IVA Telefonía Celular Deportes	541,956,200		541,956,200
									2	15	IVA Telefonía Celular Cultura	541,956,200		541,956,200
									6	30	Sobretasa al ACPM	4,268,930,000		4,268,930,000
									7		Regalías y Compensaciones	161,783,434,000	-	161,783,434,000
									1	40	Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	161,783,434,000		161,783,434,000
									4	82	Regalías por oro, plata, platino y piedras preciosas	-	-	-
B											INGRESOS DE CAPITAL	13,383,474,525	-	13,383,474,525
	4										Recursos del Crédito	8,084,000,000	-	8,084,000,000
		1									Interno	8,084,000,000	-	8,084,000,000
			5							118	Banca Comercial Privada	8,084,000,000	-	8,084,000,000
									8		Rendimientos por operaciones financieras	5,299,474,525	-	5,299,474,525
									1	10	Provenientes de recursos de libre destinación	-	-	-
									2		Provenientes de Recursos con destinación Específica	5,299,474,525	-	5,299,474,525
									2	41	Provenientes de Regalías y Compensaciones	4,978,663,034		4,978,663,034
									3		Rendimiento Otros recursos	320,811,491	-	320,811,491
									1	70	Provenientes de Estampilla proelectrificación	81,590,000		81,590,000
									2	80	Provenientes de Estampilla Prodesarrollo	41,197,000		41,197,000
									3	90	Provenientes de Estampilla Prouniversidad	31,133,000		31,133,000
									4	25	Provenientes de Estampilla Procultura	45,201,856		45,201,856
									5	100	Provenientes de Contribución sobre contratos de Obras Públicas	50,748,635		50,748,635
									6	17	Provenientes de Monopolio de licores	-		-
									7	110	Provenientes de Fondos de pensiones	-		-
									8	30	Provenientes de ACPM	70,941,000		70,941,000
TIFS											INGRESOS TOTALES FONDO	54,360,258,519		54,360,258,519



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011				
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011		
										DEPARTAMENTAL DE SALUD	-				
A										INGRESOS CORRIENTES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	53,578,472,882	-	53,578,472,882		
										INGRESOS TRIBUTARIOS FONDO DPTAL DE SALUD	17,670,893,690	-	17,670,893,690		
1										SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	3,418,981,000	-	3,418,981,000		
										11	52	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios	-	-	-
										12	52	Impuesto de loterías Foráneas	-	-	-
15										IVA Licores	3,418,981,000	-	3,418,981,000		
										1	54	IVA Licores producidos en el Departamento	3,418,981,000	-	3,418,981,000
										2	54	IVA De producción Nacional	-	-	-
										3	54	IVA De producción Extranjera	-	-	-
										4	54	IVA Vinos de producción Nacional	-	-	-
										5	54	IVA Vinos de producción Extranjera	-	-	-
17										IVA Cervezas	-	-	-		
										1	53	De producción Nacional	-	-	-
										2	53	De producción Extranjera	-	-	-
2										SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	4,164,626,485	-	4,164,626,485		
11										Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios	415,300,000	-	415,300,000		
12										Impuesto de loterías Foráneas	409,225,940	-	409,225,940		
15										IVA Licores	-	-	-		
										1	54	IVA Licores producidos en el Departamento	-	-	-
										2	54	IVA De producción Nacional	-	-	-
										3	54	IVA De producción Extranjera	-	-	-
										4	54	IVA Vinos de producción Nacional	-	-	-
										5	54	IVA Vinos de producción Extranjera	-	-	-
6										Distribución 6% - Participación Licores - SGSSS	846,397,745	-	846,397,745		
										1	79	Distribución 6% - participación licores producidos en el Dpto	413,711,881	-	413,711,881
										2	79	Distribución 6% - participación licores de producción Nacional	326,645,800	-	326,645,800
										3	79	Distribución 6% - participación licores de producción Extranjera	59,348,300	-	59,348,300
										4	79	Distribución 6% - Impuesto Vinos de producción Nacional	38,416,000	-	38,416,000
										5	79	Distribución 6% - Impuesto Vinos de	8,275,764	-	8,275,764



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011		
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011
										producción Extranjera			
17										IVA Cervezas	-	-	-
1										53 De producción Nacional	-	-	-
2										53 De producción Extranjera	-	-	-
18										Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco – Sobretasa	2,493,702,800	-	2,493,702,800
1										Sobretasa al Consumo de Cigarrillos y Tabaco - SGSSS	2,493,702,800	-	2,493,702,800
1										78 Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco de producción nacional - SGSSS	2,429,829,000		2,429,829,000
2										78 Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco de producción extranjera - SGSSS	63,873,800		63,873,800
3										SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA	-	-	-
11										52 Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios	-	-	-
12										52 Impuesto de loterías Foráneas	-	-	-
15										IVA Licores	-	-	-
1										54 IVA Licores producidos en el Departamento	-	-	-
2										54 IVA De producción Nacional	-	-	-
3										54 IVA De producción Extranjera	-	-	-
4										54 IVA Vinos de producción Nacional	-	-	-
5										54 IVA Vinos de producción Extranjera	-	-	-
17										IVA Cervezas	-	-	-
1										53 De producción Nacional	-	-	-
2										53 De producción Extranjera	-	-	-
4										SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	10,087,286,205	-	10,087,286,205
11										52 Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios	-	-	-
12										52 Impuesto de loterías Foráneas	-	-	-
15										IVA Licores	3,891,144,905	-	3,891,144,905
1										54 IVA Licores producidos en el Departamento	293,817,934		293,817,934
2										54 IVA De producción Nacional	2,931,436,600		2,931,436,600
3										54 IVA De producción Extranjera	372,829,300		372,829,300
4										54 IVA Vinos de producción Nacional	241,072,300		241,072,300
5										54 IVA Vinos de producción Extranjera	51,988,771		51,988,771
17										IVA Cervezas	6,196,141,300	-	6,196,141,300
1										53 De producción Nacional	6,179,411,000		6,179,411,000
2										53 De producción Extranjera	16,730,300		16,730,300
2										INGRESOS NO TRIBUTARIOS FONDO	35,907,579,192		35,907,579,192



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO	NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011		
		RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011
	DPTAL DE SALUD		-	
1	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	-	-	-
1	Tasas y Derechos	-	-	-
11	Derechos de explotación de juegos de suerte y Azar	-	-	-
	1 52 Juegos de loterías	-	-	-
	2 52 Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	-	-	-
	8 52 Juegos de suerte y azar novedosos	-	-	-
4	Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
	8 55 Servicios de salud y previsión Social	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS	-	-	-
	2 Transferencias para Inversión	-	-	-
	1 Del Nivel Nacional	-	-	-
	1 Sistema General de Participaciones	-	-	-
	2 Sistema General de Participaciones Salud	-	-	-
	1 S.G.P Salud Régimen Subsidiado en Salud	-	-	-
	1 S.G.P Salud Régimen Subsidiado Continuidad	-	-	-
	2 S.G.P Salud Régimen Subsidiado Ampliación Cobertura	-	-	-
2	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	29,804,967,007	-	29,804,967,007
1	Tasas y Derechos	3,186,467,633	-	3,186,467,633
11	Derechos de explotación de juegos de suerte y Azar	3,186,467,633	-	3,186,467,633
	1 52 Juegos de loterías	1,310,400,000		1,310,400,000
	2 52 Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	1,876,067,633		1,876,067,633
	8 52 Juegos de suerte y azar novedosos	-		-
4	Venta de Bienes y Servicios	42,697,622	-	42,697,622
	8 55 Servicios de salud y previsión Social	42,697,622		42,697,622
6	TRANSFERENCIAS	26,575,801,752	-	26,575,801,752
	2 Transferencias para Inversión	26,575,801,752	-	26,575,801,752



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO	NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011		
		RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011
1	Del Nivel Nacional	26,575,801,752	-	26,575,801,752
1	Sistema General de Participaciones	26,575,801,752	-	26,575,801,752
2	Sistema General de Participaciones Salud	26,575,801,752	-	26,575,801,752
	3 51 S.G.P Salud - complemento prestación de servicios a la población no afiliada	20,762,155,380		20,762,155,380
	4 51 S.G.P Salud - Aportes patronales (Sin situación de fondos)	5,813,646,372		5,813,646,372
3	SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA	6,102,612,185	-	6,102,612,185
1	Tasas y Derechos	-	-	-
	11 Derechos de explotación de juegos de suerte y Azar	-	-	-
	1 52 Juegos de loterías	-	-	-
	2 52 Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	-	-	-
	8 52 Juegos de suerte y azar novedosos	-	-	-
4	Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
	8 55 Servicios de salud y previsión Social	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS	6,102,612,185	-	6,102,612,185
2	Transferencias para Inversión	6,102,612,185	-	6,102,612,185
1	Del Nivel Nacional	6,102,612,185	-	6,102,612,185
1	Sistema General de Participaciones	6,102,612,185	-	6,102,612,185
2	Sistema General de Participaciones Salud	6,102,612,185	-	6,102,612,185
	1 50 S.G.P. Salud Pública - Subcuenta Salud Pública	6,102,612,185		6,102,612,185
	8 56 Otras transferencias del nivel nacional para Inversión	-	-	-
4	SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	-	-	-
1	Tasas y Derechos	-	-	-



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011		
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011
									11	Derechos de explotación de juegos de suerte y Azar	-	-	-
									2	Juegos de loterías	-	-	-
									3	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	-	-	-
									8	Juegos de suerte y azar novedosos	-	-	-
									4	Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
									8	Servicios de salud y previsión Social	-	-	-
									6	TRANSFERENCIAS	-	-	-
									1	Transferencias de libre destinación	-	-	-
									1	Del Nivel Nacional	-	-	-
									2	Empresa Territorial ETESA	-	-	-
									4	ETESA Subcuenta de Otros Gastos en Salud	-	-	-
									2	Transferencias para Inversión	-	-	-
									1	Del Nivel Nacional	-	-	-
									3	Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	-	-	-
									4	ETESA - 75% Inversión en Salud - Art. 60 - ley 715	-	-	-
									8	Otras transferencias del nivel nacional para Inversión	-	-	-
									1	En salud	-	-	-
B										INGRESOS DE CAPITAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	781,785,637	-	781,785,637
									1	Cofinanciación	-	-	-
									1	Cofinanciación Nacional - Nivel Central	-	-	-
									1	Programas de Salud	-	-	-
									6	Recursos del Balance	-	-	-
									2	Superávit Fiscal	-	-	-
									3	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley	-	-	-



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011	
										819/2003)				
8										Rendimientos por operaciones financieras	781,785,637	-	781,785,637	
1										55 Provenientes de recursos de libre destinación	62,642,750		62,642,750	
2										Provenientes de recursos de destinación específica	719,142,887	-	719,142,887	
1										Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica	409,042,187	-	409,042,187	
2										Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Salud	409,042,187	-	409,042,187	
1										Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Salud Régimen subsidiado	-		-	
2										Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Salud Pública	160,306,087		160,306,087	
3										Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Salud Servicios a la población pobre no afiliada	248,736,100		248,736,100	
3										Otros recursos diferentes al SGP con destinación Específica	310,100,700	-	310,100,700	
1										Provenientes de Loterías	60,199,700		60,199,700	
2										Provenientes de IVA Cerveza	115,141,000		115,141,000	
3										Provenientes de IVA Licores	54,514,000		54,514,000	
4										Provenientes de Venta de medicamentos de control	80,246,000		80,246,000	
1 3										Reintegros – Salud	-	-	-	
TIF											INGRESOS TOTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	189,354,330,000	-	189,354,330,000
E											INGRESOS CORRIENTES FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	189,354,330,000	-	189,354,330,000
A											INGRESOS NO TRIBUTARIOS FONDO DPTAL DE EDUCACION	189,354,330,000	-	189,354,330,000
.											TRANSFERENCIAS	189,354,330,000	-	189,354,330,000
2														
6														



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011		
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011
2										Transferencias para Inversión	189,354,330,000	-	189,354,330,000
1										Del Nivel Nacional	189,354,330,000	-	189,354,330,000
1										Sistema General de Participaciones	189,354,330,000	-	189,354,330,000
1										Sistema General de Participaciones Educación	189,354,330,000	-	189,354,330,000
1										SGP Educación Población atendida	189,354,330,000	-	189,354,330,000
3										SGP Educación Población atendida con y sin situación de Fondos	189,354,330,000	-	189,354,330,000
1 180										SGP Educación Población atendida con situación de Fondos	155.011.512.217	-	155.011.512.217
2 180										SGP Educación Población atendida sin situación de Fondos	34,342,817,783	-	34,342,817,783
2										SGP Educación Población atendida – Cancelaciones	-	-	-
3										SGP Educación Población atendida - Población por atender	-	-	-
8										Otras transferencias del nivel nacional para Inversión	-	-	-
2										En Educación	-	-	-
B										INGRESOS DE CAPITAL FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	-	-	-
1										Cofinanciación	-	-	-
1										Cofinanciación Nacional - Nivel Central	-	-	-
2										Programas de Educación	-	-	-
6										Recursos del Balance	-	-	-
2										Superávit Fiscal	-	-	-
3										Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	-	-	-
8										Rendimientos por operaciones	-	-	-



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011		
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011
										financieras	-	-	
1										Provenientes de recursos de libre destinación	-	-	
2										Provenientes de recursos de destinación específica	-	-	
1										Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica	-	-	
1										184 Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Educación	-	-	
1 3										Reintegros Educación	-	-	
										TOTAL PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL	530,990,814,031	384,491,275	531,375,305,306
TE										TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES	-	8,072,491,511	8,072,491,511
1										INFIHUILA	3,190,130,000	3,190,130,000	
1										INGRESOS CORRIENTES	2,570,130,000	2,570,130,000	
1										INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,570,130,000	2,570,130,000	
1										190 Venta de bienes y servicios		-	
2										190 Aporte de Otras Entidades		-	
3										190 Arrendamientos	100,000,000	100,000,000	
4										190 Otros Ingresos	15,000,000	15,000,000	
8										190 Intereses Crédito Fomento	2,347,130,000	2,347,130,000	
9										190 Intereses Crédito Tesorería	78,000,000	78,000,000	
10										190 Descuentos de actas	30,000,000	30,000,000	
11										190 Amortización de créditos de mediano y largo plazo		-	
2										RECURSOS DE CAPITAL	620,000,000	620,000,000	
1.										RECURSOS DEL BALANCE	-	-	
1										190 Recuperación de Cartera		-	
2										190 Excedentes Financieros		-	
3										190 Cancelación de Reservas		-	
4										190 Venta de Activos		-	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011	
									5	190	Otros Recursos del Balance			-
											RENDIMEINTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS FINANCIEROS		620,000,000	620,000,000
										1	Rendimientos por operaciones financieras			-
										2	Dividendos y participaciones		350,000,000	350,000,000
										3	Servicios Financieros		270,000,000	270,000,000
										2	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA		1,101,000,000	1,101,000,000
										1	INGRESOS CORRIENTES		1,087,500,000	1,087,500,000
										1.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1,087,500,000	1,087,500,000
										1	Venta de bienes y servicios		655,800,000	655,800,000
										2	Aporte de Otras Entidades			-
										3	Arrendamientos		41,000,000	41,000,000
										4	Otros Ingresos		390,700,000	390,700,000
										2	RECURSOS DE CAPITAL		13,500,000	13,500,000
										1.	RECURSOS DEL BALANCE		-	-
										1	Recuperación de Cartera			-
										2	Excedentes Financieros			-



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011				
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011		
									3	200	Cancelación de Reservas			-	
									4	200	Venta de Activos			-	
									5	200	Otros Recursos del Balance			-	
											RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS FINANCIEROS		13,500,000	13,500,000	
									2.						
									1	200	Rendimientos por operaciones financieras		13,500,000	13,500,000	
									2	200	Dividendos y participaciones			-	
									3	200	Servicios Financieros			-	
											INDERHUILA		3,374,753,611	3,374,753,611	
									3						
											INGRESOS CORRIENTES		3,369,753,611	3,369,753,611	
									1						
											TRIBUTARIOS		2,827,797,411	2,827,797,411	
									1.						
											IVA LICORES		285,381,602	285,381,602	
									15						
											IVA LICORES DEPORTES		285,381,602	285,381,602	
									2						
											1	210	IVA Licores de producción Extranjera	159,784,000	159,784,000
											2	210	IVA Licores de producción Nacional	103,316,700	103,316,700
											3	210	IVA Vinos de producción Extranjera	22,280,902	22,280,902
											IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO - DESTINO DEPORTES LEY 181/95		1,436,551,000	1,436,551,000	
									19						
											1	210	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco-De producción Nacional	1,417,310,000	1,417,310,000
											2	210	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco-De producción Extranjera	19,241,000	19,241,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011			
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011	
									28		ESTAMPILLAS		1,105,864,809	1,105,864,809
									5	210	Prodesarrollo Departamental		1,105,864,809	1,105,864,809
											NO TRIBUTARIOS		541,956,200	541,956,200
											TRANSFERENCIAS		541,956,200	541,956,200
											Transferencias para Inversión		541,956,200	541,956,200
											Del Nivel Nacional		541,956,200	541,956,200
											IVA Telefonía Celular		541,956,200	541,956,200
											IVA Telefonía Celular – Deportes		541,956,200	541,956,200
											RECURSOS DE CAPITAL		5,000,000	5,000,000
											RECURSOS DEL BALANCE		-	-
											Recuperación de Cartera			-
											Excedentes Financieros			-
											Cancelación de Reservas			-
											Venta de Activos			-
											Otros Recursos del Balance			-
											RENDIMEINTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS FINANCIEROS		5,000,000	5,000,000
											Rendimientos por operaciones financieras		5,000,000	5,000,000
											Dividendos y participaciones			-
											Servicios Financieros			-
											FONVIHUILA		406,607,900	406,607,900
											INGRESOS CORRIENTES		406,607,900	406,607,900



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CÓDIGO										NOMBRE	ESTIMADO VIGENCIA 2011		
											RECURSOS ORDINARIOS DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL ESTIMADO 2011
1.										INGRESOS NO TRIBUTARIOS		406,607,900	406,607,900
										300	Venta de bienes y servicios		-
										300	Aporte de Otras Entidades		-
										300	Arrendamientos		-
										300	Otros Ingresos		-
										300	Transferencia del Departamento	406,607,900	406,607,900
2										RECURSOS DE CAPITAL		-	-
1.										RECURSOS DEL BALANCE		-	-
										300	Recuperación de Cartera		-
										300	Excedentes Financieros		-
										300	Cancelación de Reservas		-
										300	Venta de Activos		-
										300	Otros Recursos del Balance		-
2.										RENDIMEINTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS FINANCIEROS		-	-
										300	Rendimientos por operaciones financieras		-
										300	Dividendos y participaciones		-
										300	Servicios Financieros		-
										TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	530,990,814,031	8,456,982,786	539,447,796,817



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0101
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
<u>1</u>									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,512,879,069	0	1,512,879,069
	<u>1</u>								GASTOS DE PERSONAL	1,286,942,549	0	1,286,942,549
		<u>1</u>							SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	81,113,093	0	81,113,093
			<u>1</u>					10	<i>Sueldos personal de Nómina</i>	<i>40,752,300</i>		<i>40,752,300</i>
			<u>2</u>					10	<i>Gastos de Representación</i>	<i>11,286,360</i>		<i>11,286,360</i>
			<u>3</u>					10	<i>Horas Extras y días festivos</i>	<i>0</i>		<i>0</i>
			<u>4</u>						<i>Primas Legales</i>	<i>20,663,200</i>	<i>0</i>	<i>20,663,200</i>
				1				10	Incremento de Salario por antigüedad	5,520,000		5,520,000
				3				10	Prima de Servicios	4,205,500		4,205,500
				5				10	Prima de vacaciones	6,287,700		6,287,700
				6				10	Prima de Navidad	4,650,000		4,650,000
			<u>5</u>					10	Indemnización por vacaciones	6,287,700		6,287,700
			<u>11</u>						<i>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</i>	<i>2,123,533</i>	<i>0</i>	<i>2,123,533</i>
				1				10	Bonificación Especial de Recreación	261,333		261,333
				2				10	Bonificación por servicios prestados	1,862,200		1,862,200
		<u>3</u>							SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	925,516,800		925,516,800
			<u>5</u>					10	<i>Remuneración de los Diputados</i>	<i>809,827,200</i>		<i>809,827,200</i>
			<u>7</u>						<i>Otros Servicios Personales Indirectos</i>	<i>115,689,600</i>		<i>115,689,600</i>
				4				10	Prestación Servicios Auxiliares Asamblea	115,689,600		115,689,600



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0101
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
		<u>4</u>							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	280.312.656	0	280.312.656
			<u>1</u>						AL SECTOR PUBLICO	34.066.800	0	34.066.800
				<u>1</u>					APORTES DE PREVISION SOCIAL	34.066.800	0	34.066.800
					<u>1</u>				APORTES PARA SALUD	17.208.828	0	17.208.828
						2	10		De Diputados	17,208,828		17,208,828
					<u>2</u>				APORTES PARA PENSION	8.435.700	0	8.435.700
						2	10		De Diputados	8,435,700		8,435,700
					<u>3</u>				APORTES ARP	8.422.272	0	8.422.272
						1	10		De funcionarios	324,000		324,000
						2	10		De Diputados	8,098,272		8,098,272
			<u>2</u>						AL SECTOR PRIVADO	166.245.456	0	166.245.456
				<u>1</u>					APORTES DE PREVISION SOCIAL	166.245.456	0	166.245.456
					<u>1</u>				APORTES PARA SALUD	57.050.484	0	57.050.484
						1	10		De funcionarios	5,424,000		5,424,000
						2	10		De Diputados	51,626,484		51,626,484
					<u>2</u>				APORTES PARA PENSION	100.772.700	0	100.772.700



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0101 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
						1		10	De funcionarios	7,980,000		7,980,000
						2		10	De Diputados	92,792,700		92,792,700
						3			APORTES ARP	8,422,272	0	8,422,272
						1		10	De funcionarios	324,000		324,000
						2		10	De Diputados	8,098,272		8,098,272
			3						APORTES PARAFISCALES	80,000,400	0	80,000,400
				1					SENA	4,445,100	0	4,445,100
						1		10	De funcionarios	396,000		396,000
						2		10	De Diputados	4,049,100		4,049,100
						2			ICBF	26,670,800	0	26,670,800
						1		10	De funcionarios	2,376,000		2,376,000
						2		10	De Diputados	24,294,800		24,294,800
						3			ESAP	4,445,100	0	4,445,100
						1		10	De funcionarios	396,000		396,000
						2		10	De Diputados	4,049,100		4,049,100
						4			CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	35,549,100	0	35,549,100
						1		10	De funcionarios	3,156,000		3,156,000
						2		10	De Diputados	32,393,100		32,393,100
						5			INSTITUTOS TECNICOS	8,890,300	0	8,890,300
						1		10	De funcionarios	792,000		792,000
						2		10	De Diputados	8,098,300		8,098,300
	2								GASTOS GENERALES	89,727,170	0	89,727,170



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0101
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
		1							ADQUISICION DE BIENES	16,242,140	0	16,242,140
			2					10	Materiales y Suministros	16,242,140		16,242,140
		2							ADQUISICION DE SERVICIOS	73,485,030	0	73,485,030
			2					10	Impresos y Publicaciones	4,340,681		4,340,681
			8					10	Viáticos y Gastos de viaje	59,144,349		59,144,349
			10						Otros Gastos Adquisición de servicios	10,000,000	0	10,000,000
				3				10	Gastos protocolarios	10,000,000		10,000,000
		3							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136,209,350	0	136,209,350
		7							A OTRAS ENTIDADES	136,209,350	0	136,209,350
			2					10	Fondo de Cesantías	136,209,350		136,209,350
									TOTALES	1,512,879,069	0	1,512,879,069

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino	10	1,512,879,069
TOTALES		1,512,879,069



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0201
DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORAS
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
5.									D.INVERSION	39,767,118,514		39,767,118,514
	0111								CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE PROPIA	37.929.670.014		37.929.670.014
		0708							RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	1,000,000,000		1,000,000,000
			0172				16	40	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000,000		1,000,000,000
		1500							INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,939,227,414		2,939,227,414
			10-0002				13	40	PROYECTO PLAN DE VIDA COMUNIDAD INDIGENA PAEZ DE BACHE MUNICIPIO DE PALERMO	2,939,227,414		2,939,227,414
		1400							INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	10,000,000,000		10,000,000,000
			0013				17	40	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	8.500.000.000		8.500.000.000
			0012				17	40	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.500.000.000		1.500.000.000
		1201							ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y	23,990,442,600		23,990,442,600

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0201
DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORAS
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0174				18	40-45	PROYECTO FINANCIACION Y EJECUCION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - VIGENCIAS FUTURAS	16,892,811,000		16,892,811,000
			0175				18	45	PROYECTO FINANCIACION Y EJECUCION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,097,631,600		1,097,631,600
			0148				18	40	AMPLIACIÓN COBERTURA AGUA POTABLE SECTOR RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,000,000,000		3,000,000,000
			0149				18	40	AMPLIACIÓN COBERTURA ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,000,000,000		3,000,000,000
	0310								DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
		0708							RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	300,000,000		300,000,000
			0160				16	10-40	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000		300,000,000
	0520								ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	1,537,448,500		1,537,448,500



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0201
DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORAS
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
		1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,537,448,500		1,537,448,500
			0168				37	40	CONTROL, INTERVENTORIA TECNICA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,537,448,500		1,537,448,500
									TOTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR - SECCION 0201	39,767,118,514		39,767,118,514

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino	10	100,000,000
Regalías y Compensaciones	40	34,424,175,914
S.G.P. Participación para agua potable y Saneamiento Básico	45	5,242,942,600
TOTALES		39,767,118,514



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0202
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
1									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46,169,000		46,169,000
	2								GASTOS GENERALES	46,169,000		46,169,000
		2							ADQUISICION DE SERVICIOS	46,169,000		46,169,000
			9				10		Gastos Electorales, de Seguridad y orden público	46,169,000		46,169,000
5.									D.INVERSION	3,064,748,635		3,064,748,635
	0320								PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,960,000,000		2,960,000,000
		1001							ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	850,000,000		850,000,000
			0079				24	10-17-40	ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS PRESENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	850,000,000		850,000,000
		1501							ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,610,000,000		1,610,000,000
			0147				11	10-40	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL ADULTO	110,000,000		110,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0202
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
			0076				70	40	APOYO Y ASISTENCIA A LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RED JUNTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	80,000,000		80,000,000
			0138				08	10-17	PROTECCION INTEGRAL Y ASISTENCIA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,000,000		800,000,000
			0141				09	40	PROTECCION INTEGRAL Y ASISTENCIA A LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	80,000,000		80,000,000
			0139				12	40	CAPACITACION PARA EL EMPLEO DE LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
			0118				70	40	APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
			0140				10	10-40	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	120,000,000		120,000,000
			0080				13	10-40	ASISTENCIA Y APOYO A COMUNIDADES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	80,000,000		80,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0202
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0074				39	10-40	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA EL EJERCICIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	90,000,000		90,000,000
		0801							REHABILITACIÓN DE MENORES	<u>450.000.000</u>	0	<u>450.000.000</u>
			0078				08	40	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	450,000,000		450,000,000
		1502							PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	<u>50.000.000</u>	0	<u>50.000.000</u>
			0075				71	10	APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
	0520								ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	<u>104.748.635</u>		<u>104.748.635</u>
		0100							INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	<u>50.748.635</u>		<u>50.748.635</u>



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0202
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0077				38	100	CONSERVACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	50,748,635		50,748,635
		1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	54.000.000		54.000.000
			0168				37	40	CONTROL, INTERVENTORIA TECNICA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	54,000,000		54,000,000
									TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO - SECCION 0202	3.110.917.635	0	3.110.917.635

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino-Fun	10	46,169,000
Ingresos Corrientes de libre destino-Inv	10	410,000,000
Licores	17	750,000,000
Regalías y Compensaciones	40	1,854,000,000
Contribución sobre contratos de Obras Públicas	100	50,748,635
TOTALES		3,110,917,635



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0203
SECRETARIA DE HACIENDA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
1									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39,003,571,840		39,003,571,840
	3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,003,571,840		39,003,571,840
		1						10-17-20	Mesadas Pensionales	28,087,717,000		28,087,717,000
		2						10	Cuotas partes de Mesada Pensional	300,000,000		300,000,000
		6						110	Pensiones de Docentes Nacionalizados	7,313,026,000		7,313,026,000
		7							A OTRAS ENTIDADES	1,380,311,240		1,380,311,240
			2					10	Fondo de Cesantías	1,380,311,240		1,380,311,240
		13						20	Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	422,517,600		422,517,600
		19						10	Sentencias y Conciliaciones	1,500,000,000		1,500,000,000
5.									INVERSION	11,824,406,187		11,824,406,187
	0520								ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,197,882,251		4,197,882,251
		1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,197,882,251		4,197,882,251
			0117				37	10-17	MEJORAMIENTO AL DESARROLLO DE LA GESTION FISCAL INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,697,882,251		3,697,882,251
			0087				37	40	PREVENCION, ATENCION Y PAGOS POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES EN CONTRATOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0203
SECRETARIA DE HACIENDA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
	0630								TRANSFERENCIAS	7,626,523,936		7,626,523,936
		0705							EDUCACIÓN SUPERIOR	2,744,297,617		2,744,297,617
			0088				006	90	TRASLADO DE RECURSOS ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD A LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2,744,297,617		2,744,297,617
		0708							RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	3,369,753,611		3,369,753,611
			0086				16	10-14	TRASLADO DE RECURSOS AL INDERHUILA PARA RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,721,932,602		1,721,932,602
			0162				16	16	TRASLADO DE RECURSOS AL INDERHUILA PARA APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	541,956,200		541,956,200
			0161				16	80	TRASLADO DE RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO AL INDERHUILA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,105,864,809		1,105,864,809
		1201							ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1,105,864,808		1,105,864,808
			0089				18	80	TRASLADO DE RECURSOS PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ÁREA RURAL DEL	1,105,864,808		1,105,864,808



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0203
SECRETARIA DE HACIENDA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
		1400							INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	406,607,900		406,607,900
			0015				17	10	ASESORIA Y APOYO TECNICO EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (ORD. 067/05)	406,607,900		406,607,900
									TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION 0203	50,827,978,027		50,827,978,027

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino-Fun	10	18,685,847,821
Licores - Fun	17	5,357,128,945
Sobretasa a la Gasolina - fun	20	7,647,569,074
Ingresos Corrientes de libre destino-Inv	10	5,411,041,151
IVA Licores - Inv	14	285,381,602
IVA Telefonía Celular Deportes - Inv	16	541,956,200
Licores - Inv	17	130,000,000
Regalías y Compensaciones - Inv	40	500,000,000
Estampilla Prodesarrollo Departamental-Inv	80	2,211,729,617
Estampilla Prouniversidad -Inv	90	2,744,297,617
Transferencias MEN para pago de pensiones - Fun	110	7,313,026,000
TOTALES		50,827,978,027



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0204
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
2									DEUDA PUBLICA	15,938,385,073		15,938,385,073
	1								SECTORES DE INVERSION	15,938,385,073		15,938,385,073
		3							AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,662,944,163		2,662,944,163
			1						BANCO DE OCCIDENTE	2,662,944,163		2,662,944,163
				1				40-41	AMORTIZACION CREDITO AGUA POTABLE \$10.000 MLLS.	2,500,000,000		2,500,000,000
				2				40-41	INTERESES CREDITO AGUA POTABLE \$10.000 MLLS.	162,944,163		162,944,163
		6							SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO	3,779,912,887		3,779,912,887
			1						BANCOLOMBIA	3,779,912,887		3,779,912,887
				1				40-41	AMORTIZACION CREDITO ELECTRIFICACION RURAL \$20.000 MLLS.	2,500,000,000		2,500,000,000
				2				40-41	INTERESES CREDITO ELECTRIFICACION RURAL \$20.000 MLLS.	1,279,912,887		1,279,912,887
									TRANSPORTE	8,983,028,023		8,983,028,023
			1						BANCO POPULAR	1,884,816,757		1,884,816,757
				1				40-41	AMORTIZACION CREDITO VIA ISNOS-PALETARA-POPAYAN \$20.000 MLLS.	0		0
				2					INTERESES CREDITO VIA ISNOS-PALETARA-POPAYAN \$20.000 MLLS.	1,884,816,757		1,884,816,757
-				2					BANCO DAVIVIENDA	6,114,112,496		6,114,112,496
				1				40-41	AMORTIZACION CREDITO PLAN VIAL REGIONAL \$60.000 MLLS	0		0
				2				40-41	INTERESES CREDITO PLAN VIAL REGIONAL \$60.000 MLLS	6,114,112,496		6,114,112,496
-				3					BANCO BBVA	984,098,770		984,098,770
				1				40-41	AMORTIZACION CREDITO INFRAESTRUCTURA VIAL \$5.000 MLLS	937,500,000		937,500,000
				2				40-	INTERESES CREDITO INFRAESTRUCTURA	46,598,770		46,598,770



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0204
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
								41	VIAL \$5.000 MLLS.			
		17							AJUSTE FISCAL	512,500,000		512,500,000
			1						INFIHUILA	512,500,000		512,500,000
				1				10	AMORTIZACION INDEMNIZACION LABORAL \$3.900 MLLS	487,500,000		487,500,000
				2				10	INTERESES INDEMNIZACION LABORAL \$3.900 MLLS	25,000,000		25,000,000
									TOTAL DEUDA PUBLICA	15,938,385,073		15,938,385,073
									INTERESES	9,513,385,073		9,513,385,073
									AMORTIZACIONES	6,425,000,000		6,425,000,000
3									PASIVO PENSIONAL	13,442,775,358		13,442,775,358
	1								BONOS PENSIONALES	2,200,000,000		2,200,000,000
		1							BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES			
			1					10	BONOS PENSIONALES	2,200,000,000		2,200,000,000
									BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	2,200,000,000		2,200,000,000
									BONOS PENSIONALES			
	2								CAPITALIZACION PATRIMONIO AUTONOMO	2,358,576,000	0	2,358,576,000
		1							PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES	2,358,576,000	0	2,358,576,000
			1					70	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL ART.47 LEY 863/03.	1,085,266,000		1,085,266,000
			2					80	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PRODESARROLLO ART.47 LEY 863/03.	542,632,000		542,632,000
			4					25	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PROCULTURA ART.47 LEY 863/03.	730,678,000		730,678,000
-	3								FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES	8,884,199,358		8,884,199,358
-		1							APORTE AL FONPET	8,884,199,358		8,884,199,358



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0204
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			1					10-17-20	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET (Ley 549/99)	8,884,199,358		8,884,199,358
-												
4	-	-	-	-	-	-	-	-	<u>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</u>	0	-	-
-		1							<u>PASIVOS CONTINGENTES</u>	0		
			1					10	FONDO DE PASIVOS CONTINGENTES ORD.037/08	0		
									TOTAL SECCION	29,381,160,431		29,381,160,431

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino-Deuda	10	9,346,043,173
Licores - Fun	17	1,447,872,688
Sobretasa a la Gasolina - fun	20	802,783,497
Regalías y Compensaciones	40	10,447,222,039
Rendimientos Financieros de Regalías y Compensaciones	41	4,978,663,034
Estampilla Proelectrificación Rural	70	1,085,266,000
Estampilla Prodesarrollo Departamental	80	542,632,000
Estampilla Procultura	25	730,678,000
TOTALES		29,381,160,431



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0205
SECRETARIA DE EDUCACION
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
<u>5</u>									<u>D.INVERSION</u>	<u>51,026,864,269</u>	<u>0</u>	<u>51,026,864,269</u>
	<u>0111</u>								CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	<u>8,050,000,000</u>	<u>0</u>	<u>8,050,000,000</u>
		<u>0700</u>							INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	<u>8,050,000,000</u>	<u>0</u>	<u>8,050,000,000</u>
			0018				06	17-40	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	7,050,000,000		7,050,000,000
			0170				05	17	ADECUACION Y DOTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000,000		1,000,000,000
	<u>0211</u>								ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	<u>35,840,000,000</u>	<u>0</u>	<u>35,840,000,000</u>
		<u>0700</u>							INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	<u>35,840,000,000</u>	<u>0</u>	<u>35,840,000,000</u>
			0039				05	17-40	DOTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 35 MUNICIPIOS DEL HUILA	1,200,000,000		1,200,000,000
			0028				05	17	DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES ESPECIALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	110,000,000		110,000,000
			0021				06	17-40	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	31,230,000,000		31,230,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0205
SECRETARIA DE EDUCACION
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0029				06	17-40	SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,300,000,000		3,300,000,000
-	0310	-	-	-	-	-	-	-	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,515,287,269	0	4,515,287,269
-	-	0700	-	-	-	-	-	-	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4,515,287,269	0	4,515,287,269
			0023				05	17	ASISTENCIA TECNICA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PEI, PEM Y PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,196,787,269		1,196,787,269
			0035				05	17	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
			0027				05	17	APOYO A LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
			0155				05	17	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL AREA DE EDUCACION FISICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000		400,000,000
			0030				06	40	ASISTENCIA Y ATENCION EDUCATIVA A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000		300,000,000
			0033				06	17-40	APOYO ESCOLAR PARA NIÑAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	313,500,000		313,500,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0205
SECRETARIA DE EDUCACION
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0020				05	17	CAPACITACION PARA EL APRENDIZAJE DEL SEGUNDO IDIOMA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,000,000,000		1,000,000,000
			0031				06	17	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO JENARO DÍAZ JORDÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
			0036				05	17	APORTES PARA EL PAGO DE SERVICIOS A DIRECTIVOS Y DOCENTES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	30,000,000		30,000,000
			0004				07	17	CONTROL A PROCESOS DE LA GESTON ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
			0019				06	17	APOYO EDUCATIVO A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
			0054				06	17	IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA PEDAGOGICA PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE DESERCIÓN ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
			0034				05	17	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CATEDRA DE LA HUILENSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	10,000,000		10,000,000
			0040				05	17	APOYO AL SERVICIO EDUCATIVO OFRECIDO A LOS INDIGENAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	15,000,000		15,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0205
SECRETARIA DE EDUCACION
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0022				05	17	APOYO EN EDUCACION PARA EL TRABAJO DIRIGIDA A POBLACION VULNERABLE EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
	0520								ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,621,577,000	0	2,621,577,000
		1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,621,577,000	0	2,621,577,000
			0168				37	40	CONTROL, INTERVENTORIA TECNICA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,621,577,000		2,621,577,000
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION - SECCION 0205										51,026,864,269	0	51,026,864,269

FUENTE	CODIGO	VALOR
Licores	17	6,121,787,269
Regalías y Compensaciones	40	44,905,077,000
TOTALES		51,026,864,269



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0207
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
D. INVERSION										18,962,271,872		18,962,271,872
	0113								MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	969,441,100		969,441,100
		0900							INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	467,441,100		467,441,100
			080138				19	40	REFORESTACIÓN PRODUCTORA, PROTECTORA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES EN AREAS DE APTITUD FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	466,441,100		466,441,100
			0048				19	40	CONSERVACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DE INTERES REGIONAL O LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000		1,000,000
		1100							INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	502,000,000		502,000,000
-	-		080002				25	40	APOYO RED SEGURIDAD ALIMENTARIA "RESA" PARA LA PREVENCION DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, FASE III, IV, V Y VI EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000		1,000,000
-	-		0045				25	40	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000		1,000,000
-	-		0056				25	40	MEJORAMIENTO DE LAS ALIANZAS Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS	500,000,000		500,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0207
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									AGROALIMENTARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
	0310								DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1.330.000.000		1.330.000.000
		1100							INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.170.000.000		1.170.000.000
			0046				25	10-40	APOYO A LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA INTEGRAL EN EL AREA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	350,000,000		350,000,000
			0047				25	10-40	ASISTENCIA TECNICA PARA EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	270,000,000		270,000,000
			0050				25	40	ASISTENCIA TECNICA PARA LA RENOVACION DE CULTIVOS DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
			0052				25	40	ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORAR A LA VIDA PRODUCTIVA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
	0207								MINERÍA	80.000.000		80.000.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0207
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0069				28	40	ASISTENCIA TECNICA Y APROPIACION TECNOLÓGICA A PROCESOS MINERO INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	80,000,000		80,000,000
		1104							PESCA Y ACUICULTURA	80,000,000	0	80,000,000
			0053				27	40	ASISTENCIA TECNICA Y APROPIACION DE TECNOLOGIA AL DESARROLLO DEL SUBSECTOR PISCICOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	80,000,000		80,000,000
		0111							CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,666,740,000		15,666,740,000
		1100							INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,666,740,000		15,666,740,000
			09-0176				26	40	CONSTRUCCION DEL DISTRITO DE RIEGO DE MEDIANA ESCALA TESALIA-PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA - VIGENCIAS FUTURAS (Ord.001/09)	13,629,740,000		13,629,740,000
			0169				26	40	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y OPTIMIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,637,000,000		1,637,000,000
			0051				25	40	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	400,000,000		400,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0207
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
	<u>0112</u>								ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	794,090,772	0	794,090,772
		<u>0901</u>							CONSERVACIÓN	794,090,772	0	794,090,772
			0044				19	10-17	ADQUISICIÓN TIERRAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	794,090,772		794,090,772
	<u>0640</u>								INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	2,000,000		2,000,000
		<u>1105</u>							AGROINDUSTRIA	2,000,000		2,000,000
			0049				25	10	ASISTENCIA AL FONDO DE APOYO AL CULTIVADOR DE TABACO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (ORD. 08/03)	1,000,000		1,000,000
			0043				25	10	APOYO AL FONDO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (ORDENANZA 029/05).	1,000,000		1,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0207
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
	<u>0520</u>								ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	<u>200,000,000</u>		<u>200,000,000</u>
		<u>1000</u>							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	<u>200,000,000</u>		<u>200,000,000</u>
			0168				37	40	CONTROL, INTERVENTORIA TECNICA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
TOTAL SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA - SECCION 0207										<u>18,962,271,872</u>	0	<u>18,962,271,872</u>

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino-Inv	10	771,303,503
Licores - Inv	17	144,787,269
Regalías y Compensaciones	40	18,046,181,100
TOTALES		18,962,271,872



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0208
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
5.									D.INVERSION	24,093,445,563	0	24,093,445,563
	0111								CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,627,653,234	0	5,627,653,234
		0504							DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	5,477,653,234	0	5,477,653,234
			0084				32	10-70	CONSTRUCCION, AMPLIACION ELECTRIFICACION RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,462,653,234		4,462,653,234
			0060				32	10-40	CONSTRUCCION REDES DE ELECTRIFICACION URBANO Y ALUMBRADO PUBLICO DE PARQUES RECREACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,015,000,000		1,015,000,000
		0600							INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000	0	150,000,000
			0059				31	10-40	CONSTRUCCION DE VIAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000		150,000,000
	0113								MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,055,973,429	0	18,055,973,429
		0600							INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	17,255,973,429	0	17,255,973,429
			0058				31	10-40	MEJORAMIENTO, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,735,000,000		2,735,000,000
			0064				31	10-30	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,374,871,000		4,374,871,000
			080170				31	10-118	IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION VIAL - PLAN VIAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO	8,154,000,000		8,154,000,000
			0063				31	10-40	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TERCER ORDEN, EN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	835,000,000		835,000,000
			0062				31	40	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,157,102,429		1,157,102,429



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0208
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
		0506							RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	800,000,000	0	800,000,000
			0061				30	40	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO POR RED CON G.L.P Y G.N.C EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,000,000		800,000,000
	0520								ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMÓN DEL ESTADO.	409,818,900	0	409,818,900
		1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	409,818,900	0	409,818,900
			0168				37	40	CONTROL, INTERVENTORIA TECNICA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	409,818,900		409,818,900
									TOTAL SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA - SECCION 0208	24,093,445,563	0	24,093,445,563

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino-Inv	10	280,000,000
Sobretasa al ACPM	30	4,339,871,000
Regalías y Compensaciones - Inv	40	6,966,921,329
Estampilla Proelectrificación rural	70	4,422,653,234
Recursos del Crédito	118	8,084,000,000
TOTALES		24,093,445,563



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0209
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.761.000		16.761.000
	3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.761.000		16.761.000
		25							OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.761.000		16.761.000
			3					10	Academia Huilense de Historia	16,761,000		16,761,000
	5								D.INVERSION	4.544.868.793		4.544.868.793
	0310								DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4.304.868.793		4.304.868.793
		0709							ARTE Y CULTURA	4.304.868.793		4.304.868.793
			0120				14	10-25	APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000		300,000,000
			0132				14	25	APOYO AL VI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000		300,000,000
			0134				14	25	APOYO AL FESTIVAL FOLCLORICO NACIONAL Y MUESTRA INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA HUILENSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	767,211,821		767,211,821
			0129				14	25	CAPACITACION, FORMACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0209
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0121				14	25	MANTENIMIENTO, DOTACION Y APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	365,338,900		365,338,900
			0123				14	15-25	PROTECCION Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO	611,956,200		611,956,200
			0125				14	10-25-40	APOYO Y DIFUSION DE EXPRESIONES ARTISTICAS A TRAVES DE ORGANIZACIONES MUSICALES BANDISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	840,000,000		840,000,000
			0133				14	17-40	CAPACITACION Y FORMACION MUSICAL EN EL CONSERVATORIO DEPARTAMENTAL DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
			0151				14	25	RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES INDÍGENAS Y AFROCONLOMBIANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	30,000,000		30,000,000
			0126				14	25-40	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO EN EL HUILA	15,000,000		15,000,000
			0128				14	25	PROTECCION DE LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES CON AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	365,338,000		365,338,000
			0124				14	25	ADQUISICION, EDICION, PRODUCCION OBRAS DE AUTORES HUILENSES DEPARTAMENTO DEL HUILA.	10,023,872		10,023,872



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0209
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
	0111								CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	125.000.000		125.000.000
		0709							ARTE Y CULTURA	95.000.000		95.000.000
			0130				15	40	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	95,000,000		95,000,000
		0206							TURISMO	30.000.000		30.000.000
			0127				29	40	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	30,000,000		30,000,000
	0310								DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100.000.000		100.000.000
		0206							TURISMO	100.000.000		100.000.000
			0122				29	40	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
	0520								ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	15.000.000		15.000.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0209
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
		1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000		15,000,000
			0168				3 7	40	CONTROL, INTERVENTORIA TECNICA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	15,000,000		15,000,000
									TOTAL SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - SECCION 0209	4,561,629,793		4,561,629,793

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino-Fun	10	16,761,000
Ingresos Corrientes de libre destino-Inv	10	250,000,000
Licores - Fun	17	200,000,000
IVA Telefonía Celular Cultura - Inv	15	541,956,200
Estampilla Procultura	25	2,967,912,593
Regalías y Compensaciones - Inv	40	585,000,000
TOTALES		4,561,629,793



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
1									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,032,094,013		15,032,094,013
	1								GASTOS DE PERSONAL	11,149,205,313		11,149,205,313
		1							SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	8,688,267,413		8,688,267,413
			1					10	<i>Sueldos personal de Nómina</i>	3,890,679,112		3,890,679,112
			2					10	<i>Gastos de Representación</i>	46,492,512		46,492,512
			3					10	<i>Horas Extras y días festivos</i>	33,536,148		33,536,148
			4						<i>Primas Legales</i>	3,863,690,700		3,863,690,700
				1				10	Incremento de Salario por antigüedad	430,560,000		430,560,000
				2				10	Prima Técnica	970,809,600		970,809,600
				3				10	Prima de Servicios	562,794,800		562,794,800
				4				10	Vacaciones	636,764,100		636,764,100
				5				10	Prima de vacaciones	636,764,200		636,764,200
				6				10	Prima de Navidad	625,998,000		625,998,000
			5					10	<i>Indemnización por vacaciones</i>	215,612,800		215,612,800
			6					10	<i>Bonificación de Dirección</i>	30,995,008		30,995,008
			7					10	<i>Auxilio de Transporte</i>	28,416,000		28,416,000
			9					10	<i>Dotación de personal</i>	35,805,000		35,805,000
			10					10	<i>Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas</i>	0		0
			11						<i>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</i>	543,040,133		543,040,133
				1				10	Bonificación Especial de Recreación	25,814,533		25,814,533
				2				10	Bonificación por servicios prestados	153,186,400		153,186,400
				3				10	Subsidio de alimentación	19,360,000		19,360,000
				4				10	Otras prestaciones sociales	344,679,200		344,679,200
		2						10	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	0		0
		3							SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	320,575,900		320,575,900
			1					10	<i>Honorarios</i>	0		0
			2					10	<i>Jornales</i>	0		0
			3					10	<i>Personal Supernumerario</i>	0		0
			4					10	<i>Servicios Técnicos</i>	222,000,000		222,000,000
			5					10	<i>Remuneración de los Diputados</i>	0		0



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			<u>Z</u>						<u>Otros Servicios Personales Indirectos</u>	<u>98,575,900</u>		<u>98,575,900</u>
				1				10	Honorarios de Entrega	10,000,000		10,000,000
				2				10	Aprendices	51,083,900		51,083,900
				3				10	Pasantías	37,492,000		37,492,000
		<u>4</u>							<u>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</u>	<u>2,140,362,000</u>		<u>2,140,362,000</u>
			<u>1</u>						<u>AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>569,908,800</u>		<u>569,908,800</u>
				<u>1</u>					<u>APORTES DE PREVISION SOCIAL</u>	<u>569,908,800</u>		<u>569,908,800</u>
					<u>1</u>				<u>APORTES PARA SALUD</u>	<u>116,548,800</u>		<u>116,548,800</u>
						1		10	De funcionarios	116,548,800		116,548,800
					<u>2</u>				<u>APORTES PARA PENSION</u>	<u>419,832,000</u>		<u>419,832,000</u>
						1		10	De funcionarios	419,832,000		419,832,000
					<u>3</u>				<u>APORTES ARP</u>	<u>33,528,000</u>		<u>33,528,000</u>
						1		10	De funcionarios	33,528,000		33,528,000
					<u>4</u>				<u>APORTES PARA CESANTIAS</u>	<u>0</u>		<u>0</u>
						1		10	De funcionarios	0		0
			<u>2</u>						<u>AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>783,109,200</u>		<u>783,109,200</u>
				<u>1</u>					<u>APORTES DE PREVISION SOCIAL</u>	<u>783,109,200</u>		<u>783,109,200</u>
					<u>1</u>				<u>APORTES PARA SALUD</u>	<u>426,349,200</u>		<u>426,349,200</u>
						1		10	De funcionarios	426,349,200		426,349,200
					<u>2</u>				<u>APORTES PARA PENSION</u>	<u>356,760,000</u>		<u>356,760,000</u>
						1		10	De funcionarios	356,760,000		356,760,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
					<u>3</u>				<u>APORTES ARP</u>	0		0
						1		10	De funcionarios	0		0
					<u>4</u>				<u>APORTES PARA CESANTIAS</u>	0		0
						1		10	De funcionarios	0		0
			<u>3</u>						<u>APORTES PARAFISCALES</u>	787,344,000		787,344,000
				<u>1</u>					<u>SENA</u>	44,220,000		44,220,000
					1			10	De funcionarios	44,220,000		44,220,000
				<u>2</u>					<u>ICBE</u>	256,320,000		256,320,000
					1			10	De funcionarios	256,320,000		256,320,000
				<u>3</u>					<u>ESAP</u>	44,220,000		44,220,000
					1			10	De funcionarios	44,220,000		44,220,000
				<u>4</u>					<u>CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</u>	354,084,000		354,084,000
					1			10	De funcionarios	354,084,000		354,084,000
				<u>5</u>					<u>INSTITUTOS TECNICOS</u>	88,500,000		88,500,000
					1			10	De funcionarios	88,500,000		88,500,000
	<u>2</u>								<u>GASTOS GENERALES</u>	3,645,820,700		3,645,820,700
		<u>1</u>							<u>ADQUISICION DE BIENES</u>	381,800,000		381,800,000
			1					10	Compra de Equipos	50,000,000		50,000,000
			2					10	Materiales y Suministros	331,800,000		331,800,000
		<u>2</u>							<u>ADQUISICION DE SERVICIOS</u>	3,138,454,700		3,138,454,700
			2					10	Impresos y Publicaciones	64,000,000		64,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			3						SEGUROS	273,608,575		273,608,575
				1				10	Seguros de bienes muebles e inmuebles	128,608,575		128,608,575
				2				10	Seguros de Vida	55,000,000		55,000,000
				3				10	Otros Seguros	90,000,000		90,000,000
			4					10	Contribuciones, tasas, multas e impuestos	336,124,060		336,124,060
			5					10	Arrendamientos	29,211,000		29,211,000
			6						SERVICIOS PUBLICOS	1,122,509,200		1,122,509,200
				1				10	Energía	648,998,600		648,998,600
				2				10	Telecomunicaciones	385,434,400		385,434,400
				3				10	Acueducto, alcantarillado y aseo	83,548,000		83,548,000
				4				10	Gas natural	3,010,400		3,010,400
				5				10	Otros Servicios Públicos	1,517,800		1,517,800
			8					10	Viáticos y Gastos de viaje	157,000,000		157,000,000
			10						Otros Gastos Adquisición de servicios	125,566,000		125,566,000
				1				10	Comunicaciones y transporte	50,566,000		50,566,000
				2				10	Auxilio Funerario	12,000,000		12,000,000
				3				10	Gastos protocolarios	60,000,000		60,000,000
				8				10	Gastos Judiciales	3,000,000		3,000,000
			11					10	Mantenimiento y Reparaciones	1,123,410,865		1,123,410,865
			12						Gastos Financieros	32,591,000		32,591,000
				1				10	Intereses de Créditos de Tesorería	0		0
				5					Otros Gastos Financieros	32,591,000		32,591,000
					1			10	Comisiones Bancarias	32,591,000		32,591,000
3									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237,068,000		237,068,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
		3						10	Celebración día del Pensionado	21,000,000		21,000,000
		25							Otras transferencias corrientes	216,068,000		216,068,000
			8					10	Premio de periodismo "Carlos Enrique Salamanca Cerón" -Ord.21/07	16,068,000		16,068,000
			9					10	Celebración Centenario Asamblea Departamental	200,000,000		200,000,000
5.									D.INVERSION	1,750,000,000		1,750,000,000
	0520								ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,750,000,000		1,750,000,000
	1000								INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,750,000,000		1,750,000,000
			0038				73	10	APOYO PARA EL PROCESO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y EL SERVICIO AL CLIENTE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000		150,000,000
			0083				74	10	DIVULGACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD SOBRE LA GESTION PUBLICA, PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	120,000,000		120,000,000
			0081				74	10	CONSERVACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA GOBERNACION DEL HUILA	260,000,000		260,000,000
			0068				74	10	SISTEMATIZACION PROYECTO HUILA TERRITORIO DIGITAL DEPARTAMENTO	150,000,000		150,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									DEL HUILA			
			0082				74	10	IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN LINEA DE LA GOBERNACION DEL HUILA	130,000,000		130,000,000
			0037				73	10	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL HUILA	240,000,000		240,000,000
			0042				73	10	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A LA GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
			0072				73	10	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
TOTAL SECRETARIA GENERAL - SECCION 0210										16,782,094,013		16,782,094,013

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino-Fun	10	15,032,094,013
Ingresos Corrientes de libre destino-Inv	10	1,750,000,000
TOTALES		16,782,094,013



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0211
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
5									D.INVERSION	2.015.150.708	0	2.015.150.708
	0310								DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1.637.150.708	0	1.637.150.708
		-										
		0202							PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	927.150.708	0	927.150.708
			0164				33	10-40	ASISTENCIA TECNICA Y PROMOCION EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	250,000,000		250,000,000
			0166				34	40	ASISTENCIA Y APOYO TECNICO EN EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO PARA GENERAR UNA MAYOR CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
			0165				35	40	APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS TEORICAS Y PRACTICAS PARA DESARROLLAR Y MEJORAR CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000		150,000,000
			0115				36	17-40	APOYO TECNICO AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	427,150,708		427,150,708
		1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	710.000.000	0	710.000.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0211
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0135				72	10-40	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ORIENTADAS AL PROCESO PLANIFICADOR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	250,000,000		250,000,000
			0146				72	10	APOYO AL DESARROLLO DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	35,000,000		35,000,000
			0055				72	10-40	ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
			0144				20	10-40	ACTUALIZACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO-SIGDEHU, PARA LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	110,000,000		110,000,000
			0066				72	10	MEJORAMIENTO, MODERNIZACION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACION REGIONAL - SIR, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACION Y GESTION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	115,000,000		115,000,000
	0420								ESTUDIOS DE PREINVERSION	300,000,000	0	300,000,000
		1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000	0	300,000,000
			0145				20	40	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000		150,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0211
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
VIGENCIA 2011**

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0143				22	40	ESTUDIOS Y DISEÑOS INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS, SOCIALES Y VENTA DE CIUDAD PARA "NEIVA, CIUDAD REGION PRODUCTIVA" DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
			0142				23	40	ESTUDIOS, DISEÑOS Y ASESORIA TECNICA PARQUE TEMATICO DESIERTO DE LA TATACOA VILLAVIEJA HUILA	100,000,000		100,000,000
	0520								ADMÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMÓN DEL ESTADO.	78,000,000		78,000,000
	1000								INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	78,000,000		78,000,000
			0168				37	40	CONTROL, INTERVENTORIA TECNICA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	78,000,000		78,000,000
TOTALES										2,015,150,708		2,015,150,708

FUENTE	CODIGO	VALOR
Ingresos Corrientes de libre destino-Inv	10	380,000,000
Licores - Fun	17	327,150,708
Regalías y Compensaciones - Inv	40	1,308,000,000
TOTALES		2,015,150,708



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

CONP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
SECCION 0213-01 SUBCUENTA: REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD												
<u>5</u>									D. INVERSION	31,849,136,418		31,849,136,418
	0320								PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	31,849,136,418		31,849,136,418
		0304							SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	31,849,136,418		31,849,136,418
			0093				01	40-54	APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	30,463,136,418		30,463,136,418
			0153				01	40	APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,186,000,000		1,186,000,000
			0101				01	54	CONTROL, ASESORIA Y GESTION A LA DEMANDA EN LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA	200,000,000		200,000,000
									TOTAL SECCION 0213-01	31,849,136,418		31,849,136,418



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
SECCION 0213-02 SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA												
5.									D. INVERSION	43.080.772.875		43.080.772.875
	0320								PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	43.080.772.875		43.080.772.875
		0303							SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD	43.080.772.875		43.080.772.875
			0095				03	52- 53- 54	ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MAYOR PROGRAMA "ABUELOS CONSENTIDOS" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,832,494,573		1,832,494,573
			0094				02	53	ASISTENCIA EN SALUD A LA POBLACION SIQUIATRICA Y FARMACODEPENDIENTE POBRE Y VULNERABLE CON TRASTORNO MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	450,000,000		450,000,000
			0110				02	40- 51- 52- 54- 72- 78- 79	ASISTENCIA EN SALUD CON ACCIONES NO POS A LA POBLACION ASEGURADA Y POBLACION POBRE NO ASEGURADA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	37,318,278,302		37,318,278,302
			0098				02	52- 54	ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0108				02	53-54	ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	530,000,000		530,000,000
			0097				02	51	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,450,000,000		2,450,000,000
TOTAL SECCION 0213-02										43,080,772,875		43,080,772,875

**SECCION 0213-03
SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA**

D. INVERSION										8,626,092,644		8,626,092,644
	0320								PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,626,092,644		8,626,092,644
		0301							PREVENCION EN SALUD	8,626,092,644		8,626,092,644
			0102				03	50-55-74	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICO CIENTIFICA Y ADMINISTRATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,065,340,372		1,065,340,372
			0112				04	50-54-73	CONTROL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD, DLS E	1,000,000,000		1,000,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									IPS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
			0103				03	50	ASISTENCIA A LAS DLS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCION DE RIESGO Y VIGILANCIA DEL AMBIENTE LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	90,000,000		90,000,000
			0106				03	50	APOYO A LA PROMOCION SOCIAL DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE RIESGOS DE POBLACIONES ESPECIALES Y DEMAS GRUPOS VULNERABLES PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
			0119				03	50	APOYO A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,199,918,272		1,199,918,272
			0096				03	50	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EVENTOS DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000		400,000,000
			0113				03	50	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA, AMBIENTAL, ZONOSIS Y DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,350,000,000		1,350,000,000
			0107				03	50	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD EN EL DPTO DEL HUILA	1,063,000,000		1,063,000,000
			0092				03	52	IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIA IEC PARA PROMOVER EL TRATO DIGNO Y LA IDENTIFICACION OPORTUNA DE	40,000,000		40,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									RIESGOS DE MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL EN LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA			
			0104				03	50	MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
			0100				03	40	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA A LA POBLACION MATERNO INFANTIL POBRE Y VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,667,620,970		1,667,620,970
			0109				03	40	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA RENOVADA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	450,213,030		450,213,030
SECCION 0213-03										8,626,092,644	0	8,626,092,644

**SECCION 0213-04
SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD**

<u>1</u>									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,499,227,000		3,499,227,000
	<u>1</u>								GASTOS DE PERSONAL	2,333,792,958		2,333,792,958
		<u>1</u>							SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,685,743,500		1,685,743,500
			<u>1</u>					53	<i>Sueldos personal de Nómina</i>	<i>278,460,300</i>		<i>278,460,300</i>
			<u>4</u>						<i>Primas Legales</i>	<i>648,600,400</i>		<i>648,600,400</i>

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
				1				53	Incremento de Salario por antigüedad	52,992,000		52,992,000
				2				53	Prima Técnica	80,133,000		80,133,000
				3				53	Prima de Servicios	114,301,000		114,301,000
				4				53	Vacaciones	136,579,700		136,579,700
				5				53	Prima de vacaciones	136,579,700		136,579,700
				6				53	Prima de Navidad	128,015,000		128,015,000
			<u>5</u>					53	Indemnización por vacaciones	6,017,000		6,017,000
			<u>7</u>					53	Auxilio de Transporte	2,304,000		2,304,000
			<u>9</u>					53	Dotación de personal	3,465,000		3,465,000
			<u>11</u>						Otros Gastos de personal asociados a la Nómina	46,896,800		46,896,800
				1				53	Bonificación Especial de Recreación	6,211,000		6,211,000
				2				53	Bonificación por servicios prestados	34,571,900		34,571,900
				3				53	Subsidio de alimentación	6,113,900		6,113,900
		3							SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	117,583,458		117,583,458
			<u>4</u>					53	Servicios Técnicos	113,583,458		113,583,458
			<u>7</u>						Otros Servicios Personales Indirectos	4,000,000		4,000,000
				2				53	Aprendices	4,000,000		4,000,000
		4							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	530,466,000	0	530,466,000
			<u>1</u>						AL SECTOR PUBLICO	237,678,000	0	237,678,000
				<u>1</u>					APORTES DE PREVISION SOCIAL	237,678,000	0	237,678,000
					<u>1</u>				APORTES PARA SALUD	24,432,000	0	24,432,000
						1		53	De funcionarios	24,432,000		24,432,000
					<u>2</u>				APORTES PARA PENSION	112,572,000	0	112,572,000
						1		53	De funcionarios	112,572,000		112,572,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
					3				APORTES ARP	7,080,000	0	7,080,000
						1		53	De funcionarios	7,080,000		7,080,000
					4				APORTES PARA CESANTIAS	93,594,000	0	93,594,000
						1		53	De funcionarios	93,594,000		93,594,000
			2						AL SECTOR PRIVADO	132,372,000	0	132,372,000
				1					APORTES DE PREVISION SOCIAL	132,372,000	0	132,372,000
					1				APORTES PARA SALUD	84,552,000	0	84,552,000
						1		53	De funcionarios	84,552,000		84,552,000
					2				APORTES PARA PENSION	47,820,000	0	47,820,000
						1		53	De funcionarios	47,820,000		47,820,000
					3				APORTES ARP	0	0	0
						1		53	De funcionarios	0		0
					4				APORTES PARA CESANTIAS	0	0	0
						1		53	De funcionarios	0		0
			3						APORTES PARAFISCALES	160,416,000	0	160,416,000
				1					SENA	9,072,000	0	9,072,000
						1		53	De funcionarios	9,072,000		9,072,000
				2					ICBF	51,084,000	0	51,084,000
						1		53	De funcionarios	51,084,000		51,084,000
					3				ESAP	9,072,000	0	9,072,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
					1			53	De funcionarios	9,072,000		9,072,000
				4					CAIAS DE COMPENSACION FAMILIAR	72,924,000	0	72,924,000
					1			53	De funcionarios	72,924,000		72,924,000
				5					INSTITUTOS TECNICOS	18,264,000	0	18,264,000
					1			53	De funcionarios	18,264,000		18,264,000
	2								GASTOS GENERALES	925,434,042	0	925,434,042
		1							ADQUISICION DE BIENES	120,000,000	0	120,000,000
			1					53	Compra de Equipos	20,000,000		20,000,000
			2					53	Materiales y Suministros	100,000,000		100,000,000
									ADQUISICION DE SERVICIOS	805,434,042	0	805,434,042
			2					53	Impresos y Publicaciones	6,000,000		6,000,000
			3						SEGUROS	20,000,000	0	20,000,000
				1				53	Seguros de bienes muebles e inmuebles	20,000,000		20,000,000
			4					53	Contribuciones, tasas, multas e impuestos	10,000,000		10,000,000
			6						SERVICIOS PUBLICOS	276,018,000	0	276,018,000
				1				53	Energía	167,998,000		167,998,000
				2				53	Telecomunicaciones	96,717,000		96,717,000
				3				53	Acueducto, alcantarillado y aseo	4,148,000		4,148,000
				4				53	Gas natural	1,614,000		1,614,000
				5				53	Otros Servicios Públicos	5,541,000		5,541,000
			8					53	Viáticos y Gastos de viaje	60,000,000		60,000,000
			10						Otros Gastos Adquisición de servicios	110,246,000	0	110,246,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
				1				53	Comunicaciones y transporte	30,000,000		30,000,000
				5				49	Adquisición medicamentos de control especial y monopolio del Estado	44,135,300		44,135,300
				6				49	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	36,110,700		36,110,700
			11					53	Mantenimiento y Reparaciones	323,170,042		323,170,042
3									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,000,000	0	240,000,000
		7							A OTRAS ENTIDADES	100,000,000	0	100,000,000
			2					53	Fondo de Cesantías	100,000,000		100,000,000
		19						53	Sentencias y Conciliaciones	40,000,000		40,000,000
		25							Otras transferencias corrientes	100,000,000	0	100,000,000
			2					53	Cuota de auditaje	50,000,000		50,000,000
			4					53	Tribunal de Etica Médica y Odontológica	50,000,000		50,000,000
									TOTAL FUNCIONAMIENTO	3,499,227,000	0	3,499,227,000
5									D. INVERSION	10,051,886,200	0	10,051,886,200
	0320								PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,285,000,000	0	1,285,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
		0302							SERVICIOS GENERALES DE SALUD	1,285,000,000	0	1,285,000,000
			0111				04	52	TRASLADO DE RECURSOS DE LEY PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTO DEL HUILA	390,000,000		390,000,000
			0091				04	54	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, MEDIANTE PROGRAMAS INTEGRALES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	40,000,000		40,000,000
			0114				02	53-54	APOYO Y ASISTENCIA A LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD A TRAVES DE LA OPERATIVIDAD DEL "CRUE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	855,000,000		855,000,000
	0111								CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,310,000,000	0	5,310,000,000
		0300							INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,310,000,000	0	5,310,000,000
			0105				02	40	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUILA	5,000,000,000		5,000,000,000
			0090				02	52-53-54	MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURA FISICA SEDE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	310,000,000		310,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
	<u>0211</u>								ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	<u>1,000,000,000</u>	<u>0</u>	<u>1,000,000,000</u>
		<u>0300</u>							INTERSUBSECTORIAL SALUD	<u>1,000,000,000</u>	<u>0</u>	<u>1,000,000,000</u>
			0116				02	40	DOTACION DE EQUIPOS BIOTECNICOS PARA LAS IPS DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000,000		1,000,000,000
	<u>0520</u>								ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	<u>2,456,886,200</u>	<u>0</u>	<u>2,456,886,200</u>
		<u>1000</u>							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	<u>2,456,886,200</u>	<u>0</u>	<u>2,456,886,200</u>
			0168				37	40	CONTROL, INTERVENTORIA TECNICA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,456,886,200		2,456,886,200
									TOTAL SECCION	<u>13,551,113,200</u>	<u>0</u>	<u>13,551,113,200</u>
									TOTAL SECRETARIA DE SALUD	<u>97,107,115,137</u>	<u>0</u>	<u>97,107,115,137</u>

FUENTE

CODIGO

VALOR

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2011**

COMP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									Regalías y Compensaciones - Inv	40		42,746,856,618
									Otros Recursos Provenientes de			
									Venta de medicamentos de control -			
									Fun	49		80,246,000
									S.G.P. Salud Pública - Subcuenta			
									Salud Pública	50		6,102,612,185
									S.G.P Salud - complemento			
									prestación de servicios a la			
									población no afiliada	51		26,575,801,752
									Loterías	52		4,071,193,273
									IVA Cervezas - Fun	53		3,418,981,000
									IVA Cervezas - Inv	53		2,892,301,300
									IVA Licores - Inv	54		7,364,639,905
									Venta de Bienes y Servicios - Inv	55		42,697,622
									Rendimientos SGP con destinación			
									Específica - Salud servicios a la			
									población pobre no afiliada - Inv	72		248,736,100
									Rendimientos Provenientes de			
									Recursos SGP con destinación			
									Específica - Salud Pública - Inv	73		160,306,087
									Rendimientos Financieros			
									Provenientes de recursos de libre			
									destinación - Inv	74		62,642,750
									Distribución 6% - Participación			
									Licores - SGSSS - Inv	79		846,397,745
									Sobretasa al Consumo de Cigarrillos			
									y Tabaco - SGSSS - Inv	78		2,493,702,800
									TOTALES			97,107,115,137



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0214 FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2011												
CPTO.	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
5									D.INVERSION	189,354,330,000	0	189,354,330,000
	0310								DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	189,354,330,000	0	189,354,330,000
		0700							INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	189,354,330,000	0	189,354,330,000
			0067				06	180	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	3,787,086,600		3,787,086,600
			0025				06	180	SUMINISTRO E INVERSION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	174,111,747,773		174,111,747,773
			0026				06	180	AMPLIACION Y SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	7,000,000,000		7,000,000,000
			0024				07	180	DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA LA OPERACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,455,495,627		4,455,495,627
									TOTALES	189,354,330,000		189,354,330,000
									FUENTE			VALOR
									SGP Educación Población atendida con situación de Fondos	180		155,011,512,217
									SGP Educación Población atendida sin situación de Fondos	180		34,342,817,783
									TOTALES			189,354,330,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0301
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS PTO	RECURSOS PROPIOS	
1									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3,190,130,000	3,190,130,000
	1								GASTOS DE PERSONAL		888,730,000	888,730,000
		1							SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		552,280,000	552,280,000
			1					190	<u>Sueldos personal de Nómina</u>		<u>326,510,000</u>	<u>326,510,000</u>
			4						<u>Primas Legales</u>		<u>197,000,000</u>	<u>197,000,000</u>
				1				190	Incremento de Salario por antigüedad		9,000,000	9,000,000
				2				190	Prima Técnica		43,000,000	43,000,000
				3				190	Prima de Servicios		34,000,000	34,000,000
				4				190	Vacaciones		37,000,000	37,000,000
				5				190	Prima de vacaciones		37,000,000	37,000,000
				6				190	Prima de Navidad		37,000,000	37,000,000
			5					190	<u>Indemnización por vacaciones</u>		<u>11,600,000</u>	<u>11,600,000</u>
			7					190	<u>Auxilio de Transporte</u>		<u>820,000</u>	<u>820,000</u>
			9					190	<u>Dotación de personal</u>		<u>1,250,000</u>	<u>1,250,000</u>
			11						<u>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</u>		<u>15,100,000</u>	<u>15,100,000</u>
				1				190	Bonificación Especial de Recreación		2,500,000	2,500,000
				2				190	Bonificación por servicios prestados		12,000,000	12,000,000
				3				190	Subsidio de alimentación		600,000	600,000
		3							SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		196,150,000	196,150,000
			1					190	<u>Honorarios</u>		<u>100,000,000</u>	<u>100,000,000</u>
			3					190	<u>Personal Supernumerario</u>		<u>11,500,000</u>	<u>11,500,000</u>
			4					190	<u>Servicios Técnicos</u>		<u>84,000,000</u>	<u>84,000,000</u>
			7						<u>Otros Servicios personales Indirectos</u>		<u>650,000</u>	<u>650,000</u>
				1				190	Honorarios de Entrega		650,000	650,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0301
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
		<u>4</u>							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		140,300,000	140,300,000
			<u>1</u>						AL SECTOR PUBLICO		32,300,000	32,300,000
				<u>1</u>					APORTES DE PREVISION SOCIAL		32,300,000	32,300,000
					<u>1</u>				APORTES PARA SALUD		0	0
						<u>1</u>		190	De funcionarios		0	0
					<u>2</u>				APORTES PARA PENSION		30,000,000	30,000,000
						<u>1</u>		190	De funcionarios		30,000,000	30,000,000
					<u>3</u>				APORTES ARP		2,300,000	2,300,000
						<u>1</u>		190	De funcionarios		2,300,000	2,300,000
			<u>2</u>						AL SECTOR PRIVADO		57,000,000	57,000,000
				<u>1</u>					APORTES DE PREVISION SOCIAL		57,000,000	57,000,000
				<u>1</u>					APORTES PARA SALUD		35,000,000	35,000,000
						<u>1</u>		190	De funcionarios		35,000,000	35,000,000
					<u>2</u>				APORTES PARA PENSION		22,000,000	22,000,000
						<u>1</u>		190	De funcionarios		22,000,000	22,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0301
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
			3						APORTES PARAFISCALES		51.000.000	51.000.000
				1					SENA		12.000.000	12.000.000
					1			190	De funcionarios		12,000,000	12,000,000
				2					ICBF		17.000.000	17.000.000
					1			190	De funcionarios		17,000,000	17,000,000
				3					ESAP		0	0
					1			190	De funcionarios		0	0
				4					CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		22.000.000	22.000.000
					1			190	De funcionarios		22,000,000	22,000,000
				5					INSTITUTOS TECNICOS		0	0
					1			190	De funcionarios		0	0
	2								GASTOS GENERALES		1.252.400.000	1.252.400.000
		1							ADQUISICION DE BIENES		39.100.000	39.100.000
			1					190	Compra de Equipos		20,000,000	20,000,000
			2					190	Materiales y Suministros		19,100,000	19,100,000
		2							ADQUISICION DE SERVICIOS		1.213.300.000	1.213.300.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0301
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
			1					190	Capacitación personal administrativo		10,000,000	10,000,000
			2					190	Impresos y Publicaciones		100,000,000	100,000,000
			3						SEGUROS		15,000,000	15,000,000
			1					190	Seguros de bienes muebles e inmuebles		15,000,000	15,000,000
			4					190	Contribuciones, tasas, multas e impuestos		55,000,000	55,000,000
			6						SERVICIOS PUBLICOS		45,000,000	45,000,000
			1					190	Energía		24,000,000	24,000,000
			2					190	Telecomunicaciones		18,600,000	18,600,000
			3					190	Acueducto, alcantarillado y aseo		2,400,000	2,400,000
			4					190	Gas natural		0	0
			5					190	Otros Servicios Públicos		0	0
			8					190	Viáticos y Gastos de viaje		24,000,000	24,000,000
			10						Otros Gastos Adquisición de servicios		39,300,000	39,300,000
			1					190	Comunicaciones y transporte		8,500,000	8,500,000
			2					190	Auxilio Funerario		1,800,000	1,800,000
			3					190	Gastos protocolarios		8,000,000	8,000,000
			7					190	Gastos de Bienestar social y salud ocupacional		21,000,000	21,000,000
			11					190	Mantenimiento y Reparaciones		25,000,000	25,000,000
			12						Gastos financieros		900,000,000	900,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0301
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA
VIGENCIA 2011

CONCEP	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
				1				190	Intereses de crédito		900,000,000	900,000,000
3									TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,049,000,000	1,049,000,000
									-			
		2						190	Cuotas partes de mesada pensional		22,000,000	22,000,000
		7							A OTRAS ENTIDADES		92,000,000	92,000,000
			1					190	Fondo Territorial de pensiones		46,000,000	46,000,000
			2					190	Fondo de Cesantías		46,000,000	46,000,000
		19						190	Sentencias y Conciliaciones		900,000,000	900,000,000
		25							Otras transferencias corrientes		35,000,000	35,000,000
			2					190	Cuota de auditaje		27,200,000	27,200,000
			5					190	Asociación Nacional de Infis		7,800,000	7,800,000
									TOTALES		3,190,130,000	3,190,130,000

FUENTE	CODIGO	VALOR
Recursos propios Infihuila	190	3,190,130,000
TOTALES		3,190,130,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0302
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
VIGENCIA 2011**

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
<u>1</u>									<u>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		<u>1,090,000,000</u>	<u>1,090,000,000</u>
	<u>1</u>								<u>GASTOS DE PERSONAL</u>		<u>652,600,000</u>	<u>652,600,000</u>
		<u>1</u>							<u>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</u>		<u>484,400,000</u>	<u>484,400,000</u>
			<u>1</u>					200	<u>Sueldos personal de Nómina</u>		<u>245,000,000</u>	<u>245,000,000</u>
			<u>4</u>						<u>Primas Legales</u>		<u>211,200,000</u>	<u>211,200,000</u>
				<u>1</u>				200	Incremento de Salario por antigüedad		37,200,000	37,200,000
				<u>2</u>				200	Prima Técnica		47,000,000	47,000,000
				<u>3</u>				200	Prima de Servicios		30,000,000	30,000,000
				<u>4</u>				200	Vacaciones		30,000,000	30,000,000
				<u>5</u>				200	Prima de vacaciones		32,000,000	32,000,000
				<u>6</u>				200	Prima de Navidad		35,000,000	35,000,000
			<u>5</u>					200	<u>Indemnización por vacaciones</u>		<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>
			<u>7</u>					200	<u>Auxilio de Transporte</u>		<u>2,500,000</u>	<u>2,500,000</u>
			<u>2</u>					200	<u>Dotación de personal</u>		<u>3,700,000</u>	<u>3,700,000</u>
			<u>11</u>						<u>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</u>		<u>14,000,000</u>	<u>14,000,000</u>
				<u>1</u>				200	Bonificación Especial de Recreación		2,100,000	2,100,000
				<u>2</u>				200	Bonificación por servicios prestados		9,000,000	9,000,000
				<u>3</u>				200	Subsidio de alimentación		2,900,000	2,900,000
		<u>3</u>							<u>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</u>		<u>40,500,000</u>	<u>40,500,000</u>
			<u>1</u>						<u>Honorarios</u>		<u>0</u>	<u>0</u>



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0302
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
VIGENCIA 2011**

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
			<u>3</u>						<u>Personal Supernumerario</u>		<u>0</u>	<u>0</u>
			<u>4</u>					<u>200</u>	<u>Servicios Técnicos</u>		<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
			<u>7</u>						<u>Otros Servicios personales Indirectos</u>		<u>30,500,000</u>	<u>30,500,000</u>
				1					Honorarios de Entrega		0	0
				2				<u>200</u>	Aprendices		15,000,000	15,000,000
				3				<u>200</u>	Pasantías		15,500,000	15,500,000
		<u>4</u>							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		<u>127,700,000</u>	<u>127,700,000</u>
			<u>1</u>						AL SECTOR PUBLICO		<u>26,000,000</u>	<u>26,000,000</u>
				<u>1</u>					APORTES DE PREVISION SOCIAL		<u>26,000,000</u>	<u>26,000,000</u>
					<u>1</u>				APORTES PARA SALUD		<u>0</u>	<u>0</u>
						<u>1</u>		<u>200</u>	De funcionarios		0	0
					<u>2</u>				APORTES PARA PENSION		<u>26,000,000</u>	<u>26,000,000</u>
						<u>1</u>		<u>200</u>	De funcionarios		26,000,000	26,000,000
					<u>3</u>				APORTES ARP		<u>0</u>	<u>0</u>
						<u>1</u>		<u>200</u>	De funcionarios		0	0
			<u>2</u>						AL SECTOR PRIVADO		<u>54,800,000</u>	<u>54,800,000</u>
				<u>1</u>					APORTES DE PREVISION SOCIAL		<u>54,800,000</u>	<u>54,800,000</u>
					<u>1</u>				APORTES PARA SALUD		<u>32,500,000</u>	<u>32,500,000</u>



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0302
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
VIGENCIA 2011**

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
						1		200	De funcionarios		32,500,000	32,500,000
						2			APORTES PARA PENSION		20,000,000	20,000,000
						1		200	De funcionarios		20,000,000	20,000,000
						3			APORTES ARP		2,300,000	2,300,000
						1		200	De funcionarios		2,300,000	2,300,000
			3						APORTES PARAFISCALES		46,900,000	46,900,000
				1					SENA		10,500,000	10,500,000
						1		200	De funcionarios		10,500,000	10,500,000
						2			ICBF		16,000,000	16,000,000
						1		200	De funcionarios		16,000,000	16,000,000
						3			ESAP		0	0
						1		200	De funcionarios		0	0
						4			CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		20,400,000	20,400,000
						1		200	De funcionarios		20,400,000	20,400,000
						5			INSTITUTOS TECNICOS		0	0
						1		200	De funcionarios		0	0
	2								GASTOS GENERALES		215,100,000	215,100,000
		1							ADQUISICION DE BIENES		35,000,000	35,000,000
			1					200	Compra de Equipos		10,000,000	10,000,000
			2					200	Materiales y Suministros		25,000,000	25,000,000
		2							ADQUISICION DE SERVICIOS		180,100,000	180,100,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0302
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
VIGENCIA 2011

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
			1					200	Capacitación personal administrativo		3,000,000	3,000,000
			2					200	Impresos y Publicaciones		8,000,000	8,000,000
			3						SEGUROS		8,000,000	8,000,000
			1					200	Seguros de bienes muebles e inmuebles		8,000,000	8,000,000
			4					200	Contribuciones, tasas, multas e impuestos		12,000,000	12,000,000
			5					200	Arrendamientos		16,000,000	16,000,000
			6						SERVICIOS PUBLICOS		30,000,000	30,000,000
			1					200	Energía		15,000,000	15,000,000
			2					200	Telecomunicaciones		14,200,000	14,200,000
			3					200	Acueducto, alcantarillado y aseo		600,000	600,000
			4					200	Gas natural		200,000	200,000
			5					200	Otros Servicios Públicos		0	0
			8					200	Viáticos y Gastos de viaje		2,000,000	2,000,000
			10						Otros Gastos Adquisición de servicios		28,500,000	28,500,000
			1					200	Comunicaciones y transporte		28,000,000	28,000,000
			2					200	Auxilio Funerario		0	0
			3					200	Gastos protocolarios		500,000	500,000
			7					200	Gastos de Bienestar social y salud ocupacional		0	0
			11					200	Mantenimiento y Reparaciones		65,000,000	65,000,000
			12						Gastos financieros		7,600,000	7,600,000
			5						Otros gastos financieros		7,600,000	7,600,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0302
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
VIGENCIA 2011**

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
					1			200	Comisiones Bancarias		7,600,000	7,600,000
	3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES		172,900,000	172,900,000
		2						200	Cuotas partes de mesada pensional		0	0
		7							A OTRAS ENTIDADES		166,000,000	166,000,000
			1					200	Fondo Territorial de pensiones		83,000,000	83,000,000
			2					200	Fondo de Cesantías		83,000,000	83,000,000
			19					200	Sentencias y Conciliaciones		4,000,000	4,000,000
			25						Otras transferencias corrientes		2,900,000	2,900,000
			2					200	Cuota de auditaje		2,900,000	2,900,000
	4								PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO		49,400,000	49,400,000
		1						200	Pago Déficit causado vigencias anteriores		49,400,000	49,400,000
5.									D.INVERSION		11,000,000	11,000,000
	0310								DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		11,000,000	11,000,000
		0600							INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		11,000,000	11,000,000
			0150				31	200	CAPACITACION Y SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		11,000,000	11,000,000
									TOTALES		1,101,000,000	1.101.000.000

FUENTE	CODIGO	VALOR
Recursos propios Transportes y Tránsito	200	1.101.000.000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. **3897** DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0302
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
VIGENCIA 2011

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOD PTO	RECURSOS PROPIOS	
TOTALES											1.101.000.000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0303
INDERHUILA
VIGENCIA 2011

CPT O	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
1									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.240.702.097	1.240.702.097
	1								GASTOS DE PERSONAL		458.576.492	458.576.492
		1							SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		216.482.492	216.482.492
			1					210	<i>Sueldos personal de Nómina</i>		<i>124.552.000</i>	<i>124.552.000</i>
			4						<i>Primas Legales</i>		<i>78.357.000</i>	<i>78.357.000</i>
				1				210	Incremento de Salario por antigüedad		0	0
				2				210	Prima Técnica		21,192,000	21,192,000
				3				210	Prima de Servicios		13,304,000	13,304,000
				4				210	Vacaciones		13,916,000	13,916,000
				5				210	Prima de vacaciones		13,916,000	13,916,000
				6				210	Prima de Navidad		16,029,000	16,029,000
			5					210	<i>Indemnización por vacaciones</i>		<i>6.199.000</i>	<i>6.199.000</i>
			7					210	<i>Auxilio de Transporte</i>		<i>768.000</i>	<i>768.000</i>
			9					210	<i>Dotación de personal</i>		<i>1.155.000</i>	<i>1.155.000</i>
			11						<i>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</i>		<i>5.451.492</i>	<i>5.451.492</i>
				1				210	Bonificación Especial de Recreación		771,000	771,000
				2				210	Bonificación por servicios prestados		4,171,000	4,171,000
				3				210	Subsidio de alimentación		509,492	509,492



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0303
INDERHUILA
VIGENCIA 2011

CPT O	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
		3							SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		170.000.000	170.000.000
			1					210	Honorarios		170.000.000	170.000.000
			3					210	Personal Supernumerario		0	0
			4					210	Servicios Técnicos		0	0
			7						Otros Servicios personales Indirectos		0	0
				1				210	Honorarios de Entrega		0	0
		4							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		72.094.000	72.094.000
			1						AL SECTOR PUBLICO		23.326.000	23.326.000
				1					APORTES DE PREVISION SOCIAL		23.326.000	23.326.000
					1				APORTES PARA SALUD		0	0
						1		210	De funcionarios		0	0
					2				APORTES PARA PENSION		6.168.000	6.168.000
						1		210	De funcionarios		6,168,000	6,168,000
					3				APORTES ARP		0	0



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0303
INDERHUILA
VIGENCIA 2011

CPT O	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
						1		210	De funcionarios		0	0
					4				APORTES PARA CESANTIAS		17,158,000	17,158,000
						1		210	De funcionarios		17,158,000	17,158,000
			2						AL SECTOR PRIVADO		29,112,000	29,112,000
				1					APORTES DE PREVISION SOCIAL		29,112,000	29,112,000
					1				APORTES PARA SALUD		13,920,000	13,920,000
						1		210	De funcionarios		13,920,000	13,920,000
					2				APORTES PARA PENSION		14,316,000	14,316,000
						1			De funcionarios		14,316,000	14,316,000
								210				
					3				APORTES ARP		876,000	876,000
						1		210	De funcionarios		876,000	876,000
			3						APORTES PARAFISCALES		19,656,000	19,656,000
				1					SENA		4,488,000	4,488,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0303
INDERHUILA
VIGENCIA 2011

CPT O	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
								210	De funcionarios		4,488,000	4,488,000
				2					ICBF		6,240,000	6,240,000
					1			210	De funcionarios		6,240,000	6,240,000
				3					ESAP		0	0
					1			210	De funcionarios		0	0
				4					CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		8,928,000	8,928,000
					1			210	De funcionarios		8,928,000	8,928,000
				5					INSTITUTOS TECNICOS		0	0
					1			210	De funcionarios		0	0
	2								GASTOS GENERALES		335,374,000	335,374,000
		1							ADQUISICION DE BIENES		37,000,000	37,000,000
			1					210	Compra de Equipos		20,000,000	20,000,000
			2					210	Materiales y Suministros		17,000,000	17,000,000
		2							ADQUISICION DE SERVICIOS		298,374,000	298,374,000
			1					210	Capacitación personal administrativo		1,500,000	1,500,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0303
INDERHUILA
VIGENCIA 2011**

CPT O	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			2					210	Impresos y Publicaciones		6,000,000	6,000,000
			3						SEGUROS		20,000,000	20,000,000
				1				210	Seguros de bienes muebles e inmuebles		15,000,000	15,000,000
				3				210	Otros Seguros		5,000,000	5,000,000
			4					210	Contribuciones, tasas, multas e impuestos		0	0
			6						SERVICIOS PUBLICOS		64,000,000	64,000,000
				1				210	Energía		40,000,000	40,000,000
				2				210	Telecomunicaciones		20,000,000	20,000,000
				3				210	Acueducto, alcantarillado y aseo		4,000,000	4,000,000
				4				210	Gas natural		0	0
				5				210	Otros Servicios Públicos		0	0
			8					210	Viáticos y Gastos de viaje		24,874,000	24,874,000
			10						Otros Gastos Adquisición de servicios		21,000,000	21,000,000
				1				210	Comunicaciones y transporte		16,000,000	16,000,000
				2				210	Auxilio Funerario		0	0
				3				210	Gastos protocolarios		2,000,000	2,000,000
				7				210	Gastos de Bienestar social y salud ocupacional		3,000,000	3,000,000
			11					210	Mantenimiento y Reparaciones		160,000,000	160,000,000
			12						Gastos financieros		1,000,000	1,000,000
				1				210	Intereses de crédito		0	0



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0303
INDERHUILA
VIGENCIA 2011**

CPT O	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
				5					Otros gastos financieros		1,000,000	1,000,000
					1			210	Comisiones Bancarias		500,000	500,000
					2			210	Intereses y otros gastos financieros		500,000	500,000
	3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES		446.751.605	446.751.605
		2						210	Cuotas partes de mesada pensional		0	0
		7							A OTRAS ENTIDADES		0	0
			1					210	Fondo Territorial de pensiones		0	0
			2					210	Fondo de Cesantías		0	0
		19						210	Sentencias y Conciliaciones		0	0
		25							Otras transferencias corrientes		446,751,605	446,751,605
			2						Cuota de auditaje		15,786,305	15,786,305
			7					210	Distribución 30% Municipios, Impuesto cigarrillos, destino deportes		430,965,300	430,965,300
5.									D. INVERSION		2.134.051.514	2.134.051.514
	0310								DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		20.000.000	20.000.000
		0708							RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES		20.000.000	20.000.000
			0157				16	210	CAPACITACION PERMANENTE EN LAS DIFERENTES AREAS DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		20,000,000	20,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0303
INDERHUILA
VIGENCIA 2011**

CPT O	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
	0320								PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		898,186,705	898,186,705
		0708							RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES		898,186,705	898,186,705
			0156				16	210	MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		100,000,000	100,000,000
			0158				16	210	ASISTENCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO A DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		156,230,505	156,230,505
			0159				16	210	RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		100,000,000	100,000,000
			0171				16	210	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO		541,956,200	541,956,200
	0211								ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		110,000,000	110,000,000
		0708							RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES		110,000,000	110,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0303
INDERHUILA
VIGENCIA 2011**

CPT O	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			0154				16	210	ADQUISICION, DOTACION E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		110,000,000	110,000,000
	0111								CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,105,864,809	1,105,864,809
		0708							RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES		1,105,864,809	1,105,864,809
			0173				16	210	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		1,105,864,809	1,105,864,809
									TOTAL		3,374,753,611	3,374,753,611

FUENTE	CODIGO	VALOR	VALOR
Recursos propios Inderhuila	210		3,374,753,611
TOTALES			3,374,753,611



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0304
FONVIHUILA
VIGENCIA 2011

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
1									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		406.607.900	406.607.900
	1								GASTOS DE PERSONAL		364.607.900	364.607.900
		1							SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		99.309.600	99.309.600
			1					300	<i>Sueldos personal de Nómina</i>		73.678.000	73.678.000
			4						<i>Primas Legales</i>		18.240.700	18.240.700
				1				300	Incremento de Salario por antigüedad		0	0
				2				300	Prima Técnica		0	0
				3				300	Prima de Servicios		3,249,000	3,249,000
				4				300	Vacaciones		4,832,500	4,832,500
				5				300	Prima de vacaciones		3,294,900	3,294,900
				6				300	Prima de Navidad		6,864,300	6,864,300
			5					300	Indemnización por vacaciones		4.832.500	4.832.500
			7					300	Auxilio de Transporte		0	0
			9					300	Dotación de personal		0	0
			11						Otros Gastos de personal asociados a la Nómina		2.558.400	2.558.400
				1				300	Bonificación Especial de Recreación		409,400	409,400
				2				300	Bonificación por servicios prestados		2,149,000	2,149,000
				3				300	Subsidio de alimentación		0	0
		3							SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		232.580.000	232.580.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0304
FONVIHUILA
VIGENCIA 2011

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			<u>1</u>					300	<u>Honorarios</u>		<u>0</u>	<u>0</u>
			<u>3</u>					300	<u>Personal Supernumerario</u>		<u>0</u>	<u>0</u>
			<u>4</u>					300	<u>Servicios Técnicos</u>		<u>232,580,000</u>	<u>232,580,000</u>
			<u>7</u>						<u>Otros Servicios personales Indirectos</u>		<u>0</u>	<u>0</u>
				1				300	Honorarios de Entrega		0	0
		<u>4</u>							<u>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</u>		<u>32,718,300</u>	<u>32,718,300</u>
			<u>1</u>						<u>AL SECTOR PUBLICO</u>		<u>384,600</u>	<u>384,600</u>
				<u>1</u>					<u>APORTES DE PREVISION SOCIAL</u>		<u>384,600</u>	<u>384,600</u>
					<u>1</u>				<u>APORTES PARA SALUD</u>		<u>0</u>	<u>0</u>
						<u>1</u>		300	De funcionarios		0	0
					<u>2</u>				<u>APORTES PARA PENSION</u>		<u>0</u>	<u>0</u>
						<u>1</u>		300	De funcionarios		0	0
					<u>3</u>				<u>APORTES ARP</u>		<u>384,600</u>	<u>384,600</u>
						<u>1</u>		300	De funcionarios		384,600	384,600
			<u>2</u>						<u>AL SECTOR PRIVADO</u>		<u>23,432,700</u>	<u>23,432,700</u>
				<u>1</u>					<u>APORTES DE PREVISION SOCIAL</u>		<u>23,432,700</u>	<u>23,432,700</u>
					<u>1</u>				<u>APORTES PARA SALUD</u>		<u>6,262,700</u>	<u>6,262,700</u>



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0304
FONVIHUILA
VIGENCIA 2011

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
						1		300	De funcionarios		6,262,700	6,262,700
						2			APORTES PARA PENSION		8,841,400	8,841,400
						1		300	De funcionarios		8,841,400	8,841,400
						4			APORTES PARA CESANTIAS		8,328,600	8,328,600
						1		300	De funcionarios		8,328,600	8,328,600
			3						APORTES PARAFISCALES		8,901,000	8,901,000
				1					SENA		494,500	494,500
					1			300	De funcionarios		494,500	494,500
				2					ICBF		2,967,000	2,967,000
					1			300	De funcionarios		2,967,000	2,967,000
				3					ESAP		494,500	494,500
					1			300	De funcionarios		494,500	494,500
				4					CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		3,956,000	3,956,000
					1			300	De funcionarios		3,956,000	3,956,000
				5					INSTITUTOS TECNICOS		989,000	989,000
					1			300	De funcionarios		989,000	989,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 0304
FONVIHUILA
VIGENCIA 2011

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
	2								GASTOS GENERALES		42,000,000	42,000,000
		1							ADQUISICION DE BIENES		18,000,000	18,000,000
			1					300	Compra de Equipos		8,000,000	8,000,000
			2					300	Materiales y Suministros		10,000,000	10,000,000
		2							ADQUISICION DE SERVICIOS		24,000,000	24,000,000
			2					300	Impresos y Publicaciones		3,000,000	3,000,000
			3						SEGUROS		3,000,000	3,000,000
				1				300	Seguros de bienes muebles e inmuebles		3,000,000	3,000,000
			4					300	Contribuciones, tasas, multas e impuestos		1,000,000	1,000,000
			8					300	Viáticos y Gastos de viaje		12,000,000	12,000,000
			10						Otros Gastos Adquisición de servicios		5,000,000	5,000,000
				1				300	Comunicaciones y transporte		5,000,000	5,000,000
									TOTALES		406,607,900	406,607,900



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 0304
FONVIHUILA
VIGENCIA 2011**

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
									FUENTE			VALOR
									Recursos propios Fonvihuila	CODIGO	300	406,607,900
									TOTALES			406,607,900

**SECCION 305
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2011**

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
1									TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,487,859,000	384,491,275	2,872,350,275
	1								GASTOS DE PERSONAL	2,271,406,950	384,491,275	2,655,898,225
		1							SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,567,630,163	384,491,275	1,952,121,438
			1					10-11-31	Sueldos personal de Nómina	1,020,499,899	79,500,101	1,100,000,000
			3					10	Horas Extras y días festivos	6,200,000		6,200,000
			4						Primas Legales	507,930,264	242,991,174	750,921,438
				1				10	Incremento de Salario por antigüedad	58,000,000		58,000,000
				2				10-11	Prima Técnica	178,930,264	96,569,736	275,500,000
				3				10	Prima de Servicios	134,000,000		134,000,000
				4				11	Vacaciones		87,061,396	87,061,396
				5				11	Prima de vacaciones		59,360,042	59,360,042
				6				10	Prima de Navidad	137,000,000		137,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 305
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2011

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			5					11	<u>Indemnización por vacaciones</u>		<u>51,500,000</u>	<u>51,500,000</u>
			<u>11</u>						<u>Otros Gastos de personal asociados a la Nómina</u>	<u>33,000,000</u>	<u>10,500,000</u>	<u>43,500,000</u>
				1				11	Bonificación Especial de Recreación		10,500,000	10,500,000
				2				10	Bonificación por servicios prestados	33,000,000		33,000,000
		3							SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	<u>5,500,000</u>	<u>0</u>	<u>5,500,000</u>
			1					10	<u>Honorarios</u>	<u>2,000,000</u>		<u>2,000,000</u>
			3					10	<u>Personal Supernumerario</u>	<u>1,000,000</u>		<u>1,000,000</u>
			4					10	<u>Servicios Técnicos</u>	<u>2,000,000</u>		<u>2,000,000</u>
			7						<u>Otros Servicios Personales Indirectos</u>	<u>500,000</u>		<u>500,000</u>
				3				10	Pasantías	500,000		500,000
		4							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	<u>698,276.787</u>	<u>0</u>	<u>698,276.787</u>
			1						AL SECTOR PUBLICO	<u>360,176.787</u>	<u>0</u>	<u>360,176.787</u>
			1						APORTES DE PREVISION SOCIAL	<u>360,176.787</u>	<u>0</u>	<u>360,176.787</u>
				1					APORTES PARA SALUD	<u>75,500,000</u>	<u>0</u>	<u>75,500,000</u>
						1		10	De funcionarios	75,500,000		75,500,000
					2				APORTES PARA PENSION	<u>113,500,000</u>	<u>0</u>	<u>113,500,000</u>
						1		10	De funcionarios	113,500,000		113,500,000
					3				APORTES ARP	<u>8,500,000</u>	<u>0</u>	<u>8,500,000</u>
						1		10	De funcionarios	8,500,000		8,500,000
					4				APORTES PARA CESANTIAS	<u>162,676,787</u>	<u>0</u>	<u>162,676,787</u>



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SECCION 305
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2011

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
						1		10	De funcionarios	162,676,787		162,676,787
			2						AL SECTOR PRIVADO	193,500,000	0	193,500,000
				1					APORTES DE PREVISION SOCIAL	193,500,000	0	193,500,000
					1				APORTES PARA SALUD	112,500,000	0	112,500,000
						1		10	De funcionarios	112,500,000		112,500,000
						2			APORTES PARA PENSION	81,000,000	0	81,000,000
							1	10	De funcionarios	81,000,000		81,000,000
			3						APORTES PARAFISCALES	144,600,000	0	144,600,000
				1					SENA	8,300,000	0	8,300,000
					1			10	De funcionarios	8,300,000		8,300,000
						2			ICBF	48,000,000	0	48,000,000
					1			10	De funcionarios	48,000,000		48,000,000
						3			ESAP	8,300,000	0	8,300,000
					1			10	De funcionarios	8,300,000		8,300,000
						4			CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	63,500,000	0	63,500,000
					1			10	De funcionarios	63,500,000		63,500,000
						5			INSTITUTOS TECNICOS	16,500,000	0	16,500,000
					1			10	De funcionarios	16,500,000		16,500,000
	2								GASTOS GENERALES	215,452,050	0	215,452,050
		1							ADQUISICION DE BIENES	18,952,050	0	18,952,050



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 305
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2011**

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
			1					10	Compra de Equipos	1,452,050		1,452,050
			2					10	Materiales y Suministros	17,500,000		17,500,000
		2							ADQUISICION DE SERVICIOS	196,500,000	0	196,500,000
			1					10	Capacitación personal administrativo	2,000,000		2,000,000
			2					10	Impresos y Publicaciones	7,000,000		7,000,000
			3						SEGUROS	24,000,000	0	24,000,000
				1				10	Seguros de bienes muebles e inmuebles	24,000,000		24,000,000
			4					10	Contribuciones, tasas, multas e impuestos	5,000,000		5,000,000
			5					10	Arrendamientos	3,000,000		3,000,000
			6						SERVICIOS PUBLICOS	15,000,000	0	15,000,000
				2				10	Telecomunicaciones	15,000,000		15,000,000
			8					10	Viáticos y Gastos de viaje	50,000,000		50,000,000
			10						Otros Gastos Adquisición de servicios	26,000,000	0	26,000,000
				1				10	Comunicaciones y transporte	26,000,000		26,000,000
			11					10	Mantenimiento y Reparaciones	64,000,000		64,000,000
			12						Gastos Financieros	500,000		500,000
				5					Otros Gastos Financieros	500,000		500,000
					1			10	Comisiones Bancarias	500,000		500,000
	3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000	0	1,000,000
		19						10	Sentencias y conciliaciones	1,000,000		1,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

**SECCION 305
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2011**

CPTO	PROG	SUPB	PROY	ART	SAR	ITEM	PD	FTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2011		TOTAL APROPIADO
										RECURSOS DPTO	RECURSOS PROPIOS	
TOTALES										2,487,859,000	384,491,275	2,872,350,275
										FUENTE	CODIGO	VALOR
										Ingresos corrientes de libre destino	10	2,487,859,000
										CUOTA DE FISCALIZACION PROVENIENTES DE EICE, SOCIEDADES DEL ESTADO Y DE SERVICIOS PUBLICOS	11	349,991,174
										CUOTA DE FISCALIZACION PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	31	34,500,101
TOTALES												2,872,350,275
TOTAL PRESUPUESTO 2011												\$539.447.796.817



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2010, se clasifican de la siguiente forma:

A. Funcionamiento

1 Gastos de personal

- 1.1 Servicios personales asociados a la nomina
- 1.2 Servicios personales indirectos
- 1.3 Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado
- 1.4 Contribuciones inherentes a la nómina al sector público

2. Gastos generales

- 2.1 Adquisición de bienes
- 2.2 Adquisición de servicios
- 2.3 Impuestos y multas

3. Transferencias corrientes

B. Servicio de la deuda pública

C. Pasivo Pensional - FONPET

D. Inversión

A. FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento representan gastos de consumo de la Administración, que contemplan los recursos físicos, técnicos y humanos, cuyo objetivo fundamental es el mantenimiento de la Administración Departamental para el desempeño de las funciones.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe sea por relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.

1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Remuneración de los factores salariales establecidos para los Servidores Públicos vinculados a la Entidad.

✦ Sueldo Personal de Nómina

Remuneración de los servidores públicos por concepto de cumplimiento de la jornada laboral ordinaria.

✦ Gastos de Representación:

Parte de la remuneración de ciertos servidores Públicos que las disposiciones legales han previsto.

✦ Incremento de salarios por antigüedad

Es un beneficio que se pagará mensualmente a los empleados a quienes se les haya reconocido, que hubiesen cumplido cinco (5), diez (10), quince (15), veinte (20) y veinticinco (25) años continuos e ininterrumpidos de servicio al Departamento. Mediante acuerdo sindical se amplió el beneficio a los 30 años.

✦ Prima Técnica

Es la sobreremuneración que se paga al personal al servicio de la Administración Departamental a quienes se les haya reconocido, de acuerdo a la normatividad que la regule.

✦ Prima de Servicios:

Tendrán derecho a ésta prima quienes hubieren laborado en forma continua desde el 1º de Enero y se encuentre en ejercicio de su cargo el Diez (10) de Junio de cada año. Cuando el empleado no hubiere servido el anterior periodo en forma continua, tendrá derecho a la prima proporcional a razón de una sexta (6ª) parte de cada mes completo de servicio, aceptándose interrupciones hasta por tres (3) días al iniciar o finalizar cada mes calendario.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

Para determinar la prima de servicios, se tomará el total de las remuneraciones de carácter permanentes, multiplicado por el número de meses completos sobre seis (6) y al resultado se le agregará la doceava parte de la última prima de navidad devengada.

➤ **Prima de Manejo**

Se concede a cargos de especial responsabilidad en el manejo de los bienes y valores del Departamento. Los funcionarios al Servicio de la Administración Departamental a quienes se les haya reconocido éste emolumento, continuarán devengándolo. Dicha prima no constituye factor salarial para el pago de prestaciones sociales.

➤ **Auxilio de transporte:**

Valor reconocido por la ley para el personal que tiene derecho. Se pagará de acuerdo a la cuantía que establezca el Gobierno Nacional.

➤ **Horas Extras y días feriados**

Remuneración de los empleados públicos por concepto del cumplimiento de labores adicionales, debidamente autorizadas, en horas extras diurnas y/o nocturnas y/o días dominicales y festivos.

➤ **Prima de Vacaciones:**

Pago a que tienen derecho los servidores públicos del Departamento, con miras a cumplir el objetivo de goce y descanso durante el tiempo que sea autorizado. Se reconocerá de acuerdo a las normas legales vigentes y acuerdo sindical.

➤ **Vacaciones:**

Es la prerrogativa que adquiere el servidor público para disfrutar del descanso remunerado por haber prestado servicios durante un año, de acuerdo a la normatividad vigente.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

✦ **Prima de Navidad:**

Comprende el pago de la prestación social reconocida por la Ley a favor de los servidores públicos, como retribución especial por los servicios prestados durante cada año laboral o fracción de él.

✦ **Indemnización por Vacaciones**

Valor de la compensación para los funcionarios públicos de manera directa que no disfrutaron las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaron el tiempo.

✦ **Bonificación Especial de Recreación.**

Pago a los empleados por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a ésta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

✦ **Bonificación por servicios prestados**

Pago por cada año de servicios a que tiene derecho los empleados públicos, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

✦ **Subsidio y/o Prima de Alimentación**

Pago a los empleados públicos de determinados niveles salariales, para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el Órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a éste reconocimiento.

No se tendrá derecho a éste auxilio cuando el respectivo empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia o suspendido en el ejercicio de sus funciones.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

✦ **Bonificación remunerativa Especial**

Corresponde al pago de la bonificación remunerativa especial para los docentes que presten sus servicios en zonas de difícil acceso o en situación crítica de inseguridad o mineras y que cumplan los requerimientos legales. Esta bonificación no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

✦ **Bonificación de Dirección:**

Valor reconocido por Decreto 4353/04 para el Representante Legal de la Entidad Territorial y equivalente a cuatro (4) veces el monto mensual que perciba por asignación básica más gastos de representación, pagadera en tres (3) contados iguales en fechas treinta (30) de Abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de Diciembre. Esta bonificación fue creada mediante Decreto Nal. 1472 del 19 de julio de 2001, ver decreto nacional 1390 del 29 de abril de 2008.

1.2 **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Valor de los servicios prestados a la entidad territorial mediante contratos u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas por personal de planta.

✦ **Honorarios**

Remuneración pactada a título de honorario por los servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas por personal de planta.

✦ **Sueldo personal Supernumerario:**

Remuneración del personal ocasional contratado para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones y/o del personal supernumerario contratado para desarrollar actividades administrativas **netamente transitorias** que no puedan atenderse con personal de planta. Por éste rubro se atenderán las prestaciones sociales y demás transferencias a que legalmente tengan derecho.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

✦ **Honorarios de Entrega**

Es el pago que se efectúa a los empleados de manejo cesantes durante el tiempo de la entrega y rendición de la cuenta, los cuales se liquidaran sobre la base de la totalidad de las remuneraciones de carácter permanente que devengue el cuentadante en el momento de quedar retirado del servicio.

✦ **Remuneración Aprendiz Sena**

Pago que hace el Organismo al personal instruido en el Sena y vinculado por contrato de aprendizaje. Se deberá por éste rubro los factores salariales y prestacionales a que tengan derecho, conforme a las disposiciones vigentes.

✦ **Hora extra**

Se imputará por éste rubro la hora extra que dictan los docentes de tiempo completo, por encima de la carga académica que le corresponde, según las normas vigentes. Por éste rubro se atienden las horas extras adicionales que se les reconocen a los Rectores y Coordinadores por atender más de dos (2) jornadas, según la normatividad vigente.

Prestación Servicios (Auxiliares Asamblea)

Remuneración al personal ocasional que la Asamblea Departamental contrate, para cumplir labores administrativas en apoyo a las actividades de los Diputados. Se deberá calcular por éste rubro las prestaciones sociales y demás transferencias a que legalmente tengan derecho.

✦ **Jornales:**

Remuneración estipulada por días y pagadera por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de la planta. Por éste rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias si legalmente tienen derecho a ellas.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

✦ Pasantías

Se imputará por éste concepto los convenios que se celebren con distintas Organizaciones e Instituciones Educativas, que permita el desarrollo de la práctica o pasantía académica, para la realización de distintas tareas que colaboran con su formación profesional y se complementan con su Educación.

✦ Servicios técnicos:

Valor de la remuneración pactada con personas naturales, mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.

1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO

Contribuciones legales que debe hacer la Entidad a título de empleador, al sector Privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.

1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO.

Contribuciones legales que debe hacer la Entidad a título de empleador, al sector Público, que tienen como base la nómina del personal de planta, cuya finalidad es la previsión social, la seguridad social en salud, sistema de Riesgos profesionales, Auxilios de Cesantías afiliados a los Administradores de Fondos y Cesantías.

2. GASTOS GENERALES

Valor de todos los gastos de la Entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la ley y las Ordenanzas.

Los gastos generales cuantificados en la Secretaría General deberán atender el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Administración central, a excepción de la Secretaría de Salud.

2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES

Valor correspondiente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la Entidad.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

➤ **Materiales y Suministros:**

Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungible, contratados con personas naturales y/o jurídicas.

➤ **Compra de Equipo**

Adquisición de equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la Entidad. En el caso de la adquisición de cómputo, se debe incluir el valor del software.

➤ **Dotación:**

Se cancelará a los funcionarios que tengan el derecho, según lo establece la Ley 70/88. La Administración establecerá la cuantía de la dotación y/o hará contratos para la adquisición de la dotación de los funcionarios que tengan derecho.

2.2 **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros:

➤ **Viáticos y gastos de Viaje:**

Viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a empleados públicos, mediante acto administrativo, cuando alojamiento, alimentación y transporte, cuando deban desempeñar funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Se cancelarán igualmente los peajes y a las Empresas Transportadoras.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

✦ **Mantenimiento y reparaciones:**

Valor de los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del Ente Público.

✦ **Servicios Públicos:**

Costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la Entidad Territorial.

✦ **Seguros :**

Gastos de la Entidad, correspondientes a la adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros a cargo de la Entidad. Se deberá amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad o a cargo de la Entidad, así como las pólizas anuales de seguros de vida a cargo de la Entidad.

✦ **Impresos y Publicaciones:**

Adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, libros, trabajos litográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos, videos institucionales, entre otros. Se atenderá la publicación o edición de los actos y disposiciones oficiales de la Gaceta Departamental, para dar cumplimiento al artículo 330 del Decreto Nacional 1222 de 1986 y el D.D. 1299 de 1990.

✦ **Comunicaciones y Transporte:**

Se cubre por éste concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, Internet, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreos de elementos. Incluye el transporte urbano para los funcionarios de la Delegación del Departamento en Bogotá cuando se deban desplazar en funciones oficiales, siempre y cuando el vehículo asignado a esa Entidad no se encuentre disponible. La Administración podrá contratar un paquete de servicios de mensajería. No se podrá efectuar contratación de servicios personales por éste concepto o que estén definidos en otros rubros. De la misma manera se podrán imputar los gastos de transporte de los funcionarios que adelanten funciones operativas relacionadas con el control e inspección a las Rentas Departamentales.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

✦ **Gastos Imprevistos**

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración y los Órganos que conforman el presupuesto general del Departamento.

No podrán imputarse a éste rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes. La afectación de éste rubro requiere resolución motivada, suscrita por el Ordenador del gasto respectivo.

✦ **Capacitación, Bienestar social y Estímulos**

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, salud ocupacional y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

✦ **Gastos Protocolarios:**

Se imputarán a éste rubro las erogaciones por concepto de ceremonias especiales, atención a personalidades en el territorio nacional, compra de coronas, ofrendas florales, rancho, licores, refrigerios y demás gastos de naturaleza similar. Se imputará por éste concepto de gastos, las atenciones que se deban ofrecer a los Honorables Diputados durante el proceso de estudio y discusión del Presupuesto Departamental. Se imputará igualmente todos los actos relacionados con la conmemoración del aniversario del fallecimiento del Dr. Rodrigo Lara Bonilla.

✦ **Los gastos judiciales**

Por éste rubro se podrán efectuar los gastos que el Departamento deba realizar para atender la defensa del interés del Departamento del Huila en los procesos judiciales que cursan en su contra, diferentes a los honorarios de los abogados defensores. Por éste rubro se atenderán gastos tales como: fotocopias de expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgos, costos de los tribunales de arbitramento, distintos a los honorarios de los árbitros, gastos procesales, autenticación de poderes, honorarios de los auxiliares de la justicia y demás costos judiciales relacionados con los procesos.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

➤ **Arrendamientos:**

Cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratados por la Entidad con personas naturales y jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la Entidad.

➤ **Gastos electorales, de seguridad y orden Público**

Apoyos económicos otorgados por la Entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la Organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción del Departamento. Incluye las erogaciones necesarias para coadyuvar al mantenimiento del orden público en el territorio Departamental. Se atenderá el proceso de elecciones que deban realizarse durante la vigencia. Por éste rubro se cancelará el servicio de seguridad personalizada asignada al señor Gobernador y altos funcionarios del Gobierno Nacional y Extranjero en caso de visita al Departamento.

➤ **Comisiones Bancarias**

Gastos adicionales originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios prestados por las Instituciones financieras, por cada uno de los productos ofrecidos.

➤ **Gastos y/o auxilios funerarios:**

Por éste rubro la Administración Central Departamental cancelará el auxilio funerario de acuerdo a la normatividad vigente y Acuerdo sindical.

2.3 **IMPUESTOS, MULTAS Y OTROS SERVICIOS**

Comprende el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que autoridad competente imponga a la entidad, cualquiera sea el año de su causación. Se atenderán igualmente las comisiones Bancarias que causen los giros de Tesorería y otros servicios, como también los gastos por expedición y registro de escrituras y/o títulos. Por éste rubro se podrá cargar los gastos procesales causación, costas, etc., además los avalúos comerciales de los diferentes bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento, nacionalización de equipos, maquinarias y otros.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

El Infihuila atenderá sus gastos financieros, incluyendo la contribución del 4x1000, con cargo al rubro **Gastos Financieros**, apropiado en su Presupuesto.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Gastos de la Entidad, correspondientes a los recursos que transfiere el Órgano ejecutor a Entidades del sector Público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna.

B. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses, comisiones y los imprevistos originados en operaciones de crédito público. Se incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la ley.

C. PASIVO PENSIONAL - FONPET

Por éste concepto se atenderá el costo de los Bonos Pensionales y la Transferencia que se deba efectuar al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, creado por el artículo 3º de la ley 549 de 1999. Igualmente, se atenderá la transferencia del 20% de retención de estampillas para el pasivo pensional.

D. GASTOS DE INVERSION

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de éste gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social.



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 3897 DE 2010

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

Los proyectos de inversión deberán estar inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y se ejecución corresponderá a las alternativas e indicadores descritos.

Neiva, 20 DE DICIEMBRE DE 2010

LUIS JORGE PAJARITO SANCHEZ GARCIA
Gobernador

AURA JADEYI CASTAÑEDA TOVAR
Secretaria de Hacienda

JORGE ENRIQUE CABRERA LIEVANO
Director Departamento
Administrativo de Planeación

Revisado:

AMANDA CECILIA LONDOÑO DE PERDOMO
Directora Departamento Administrativo Jurídico

Lucrecia